

Lima, 13 de noviembre de 2024

VISTOS:

El proveído N° 121-2024-R-UPSJB del Rectorado que contiene la propuesta del Modelo Educativo, versión 9.1 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, formulado por el Vicerrector Académico y de Investigación (e); y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante a su vez, con el literal a) del artículo 3 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**en adelante, Estatuto Social**);
2. Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 201-2023-CU-UPSJB de fecha 28 de setiembre de 2023 se aprobó el Modelo Educativo, versión 9.0 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada;
3. Que, el Rector somete a consideración la aprobación del documento de vistos, formulado por el Vicerrector Académico y de Investigación (e), cuyas modificaciones se detallan en el control de cambios del mismo, en ese sentido, se ve por conveniente su aprobación y dejar sin efecto el reglamento a que se contrae el considerando segundo de la presente resolución;
4. Que, el numeral 3 del artículo 53 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada establece como una de las funciones del Consejo Universitario a propuesta del Rector, la aprobación o no aprobación del Modelo Educativo de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, y remitirlo a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento de ratificación o no ratificación;
5. Estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en su sesión extraordinaria de fecha 13 de noviembre de 2024 y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Modelo Educativo, versión 9.1, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, el Modelo Educativo, versión 9.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 201-2023-CU-UPSJB de fecha 28 de setiembre de 2023.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 227-2024-CU-UPSJB (2)

ARTÍCULO TERCERO: DERIVAR, la presente Resolución a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento de ratificación o no ratificación.

ARTÍCULO CUARTO: HACER DE CONOCIMIENTO, de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada la presente Resolución, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. ALBERTO MARTIN CASAS LUCICH
Rector
Presidente del Consejo Universitario



Abg. MARYLIN CRUZADO LLANOS
Secretaria General



UNIVERSIDAD PRIVADA
SAN JUAN BAUTISTA

MODELO EDUCATIVO

Elaborado por:

*Vicerrectorado Académico y de
Investigación
Dirección de Diseño, Desarrollo
y Assessment Educativo*

Revisado por:

*Rectorado
Comisión Ad-Hoc para la revisión final
del Modelo Educativo*

Aprobado por:

Consejo Universitario

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	3 de 76

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	7
PRESENTACIÓN	8
I. CONCEPTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA EDUCATIVA	10
1.1. Contexto Social.....	10
1.2. Contexto Cultural.....	11
1.3. Contexto Académico/Universitario.....	13
1.4. Contexto Productivo.....	14
1.5. Contexto Tecnológico	15
II. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	17
2.1. Misión y visión Institucional	17
2.2. Alineamiento a la visión y misión institucional	17
2.3. Principios	18
2.4. Valores	20
Los Derechos Humanos y Respeto por la Vida.....	20
Libertad	21
Equidad	21
Solidaridad.....	21
Justicia.....	21
Honestidad.....	21
III. ENFOQUES	22
3.1. Enfoque Filosófico	22
3.2. Enfoque Sociológico	22
3.3. Enfoque Antropológico	23
3.4. Enfoque Pedagógico	24
3.4.1. Aprendizaje.....	24
3.4.2. Enseñanza	25

3.4.3.	Evaluación	26
3.5.	Enfoque Tecnológico	29
IV.	ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS.....	31
4.1.	Niveles de enseñanza.....	31
4.1.1.	Pregrado	31
4.1.2.	Posgrado	32
4.1.3.	Segunda especialidad.....	34
4.2.	Modalidades Educativas	34
4.2.1.	Presencial	34
4.2.2.	Semipresencial.....	35
4.2.3.	A distancia o No presencial.....	36
4.3.	Áreas Formativas.....	37
4.3.1.	Estudios generales	37
4.3.2.	Estudios específicos	37
4.3.3.	Estudios de especialidad	37
V.	CURRÍCULO Y GESTIÓN CURRICULAR.....	38
5.1.	Estructura general del plan de estudios y malla curricular	39
5.2.	El crédito académico en las modalidades educativas	41
5.3.	Estructura Meso curricular: Sílabos por competencia.....	42
5.4.	Ruta formativa	43
5.5.	Estructura Micro curricular: las sesiones de clase	44
VI.	ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	46
6.1.	Postulantes	46
6.2.	Estudiantes	46
6.3.	Egresados	47
6.4.	Graduados.....	48
6.5.	Docentes	48
6.6.	Docente Investigador	49

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	5 de 76

6.7. Colaborador Administrativo.....	49
6.8. Grupos de interés	49
VII. PERFILES.....	49
7.1. Perfil del Ingresante.....	49
– Creatividad, investigación e innovación y compromiso ambiental:.....	49
7.2. Perfil del Egresado	50
7.2.1. Ejes Transversales: Competencias Genéricas	50
2. Gestión de la Información y Manejo de Datos.....	51
3. Gestión Ambiental, Social y Gobernanza	52
7.2.2. Ejes Transversales: Competencias Específicas	52
7.3. Perfil del Docente	53
VIII. DESARROLLO DE LA PROPUESTA FORMATIVA	54
8.1. Respecto a la Formación para la Investigación.....	54
8.2. Respecto a la Investigación	56
8.3. Respecto a la Responsabilidad Social.....	58
8.4. Respecto a la Movilidad Académica.....	58
8.5. Respecto a los entornos no presenciales de aprendizaje	59
8.5.1. Compatibilidad del uso de entornos virtuales	59
8.5.2. El crédito académico en las modalidades educativas.....	59
8.5.3. Equivalencia de la carga no lectiva en los procesos formativos.....	60
8.5.4. La carga lectiva en procesos formativos en entornos virtuales o no presenciales.....	60
8.6. Respecto a la Medición del logro de competencias.....	61
IX. VIDA UNIVERSITARIA	61
9.1. Integración a la Vida Universitaria.....	61
9.2. Identidad Universitaria	62
9.3. Servicios de Bienestar Universitario.....	62
X. INTEGRACIÓN DE LA SEDE Y FILIALES.....	62



MODELO EDUCATIVO

Código	REC-OT-001
Versión	9.1
Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
N° Página	6 de 76

10.1. Aseguramiento de la calidad 62

10.2. Estructura organizativa para la gestión 64

10.3. Marco regulatorio 65

10.4. Acreditación..... 65

XI. GESTIÓN DEL MODELO EDUCATIVO 66

11.2. Evaluación del Modelo Educativo 67

REFERENCIAS BIBLIOGRAFÍAS 68

UNIVERSIDAD PRIVADA



	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	7 de 76

RESUMEN EJECUTIVO

El Modelo Educativo de la Universidad Privada San Juan Bautista (UPSJB) ha experimentado una evolución continua desde su creación en 2013, adaptándose a las demandas educativas y tecnológicas para responder a las necesidades de una sociedad en constante cambio.

- 2013: La primera versión del modelo adoptó un enfoque ecléctico y holístico, integrando teorías pedagógicas clave con un enfoque flexible y multidisciplinario.
- 2016: Se revisó para cumplir con las normativas educativas nacionales, alineándose con el Modelo de Licenciamiento Institucional de SUNEDU y las Condiciones Básicas de Calidad, garantizando así una formación de alta calidad para sus egresados.
- 2021: El modelo se actualizó para fortalecer la enseñanza por competencias, con un enfoque en la medición de logros. Se incorporaron competencias generales y específicas para pregrado y posgrado, con niveles de evaluación adecuados a la formación básica y profesional. Se reforzaron además los aspectos de investigación y responsabilidad social, promoviendo competencias en sostenibilidad ambiental, interculturalidad e identidad de género.
- 2022: Se consolidaron competencias alineadas a tendencias actuales, como la innovación, el emprendimiento, la sostenibilidad y el desarrollo personal, con un enfoque en la educación integral y multimodal, preparando a los estudiantes para un mundo laboral globalizado y complejo.
- 2023: En esta revisión se optimizó las competencias generales, estableciendo un marco de formación integral que define el perfil de los egresados de UPSJB, promoviendo habilidades colaborativas, multiculturales y éticas.
- 2024: En respuesta a los avances tecnológicos y las demandas de la modernidad, la UPSJB incorpora la modalidad de estudios 100% virtual, permitiendo un acceso más flexible y adaptado a las necesidades de los estudiantes en todo el país y el extranjero. Además, se introduce la oferta de programas de doctorado, fortaleciendo así el posgrado con el objetivo de contribuir a la investigación y desarrollo académico de alto nivel.

Con este modelo educativo, UPSJB reafirma su compromiso con la formación de profesionales competentes y éticos, adaptados a un entorno dinámico y global, preparados para contribuir de manera significativa al desarrollo social, científico y tecnológico del Perú y la región.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	8 de 76

PRESENTACIÓN

Modelo Educativo de la Universidad Privada San Juan Bautista (UPSJB): Un Enfoque Integral y Multimodal

La Universidad Privada San Juan Bautista SAC (UPSJB), con 26 años de trayectoria, se dedica a formar profesionales competentes y éticos, comprometidos con el desarrollo social y humano. Su Modelo Educativo refleja un compromiso integral con la calidad educativa en diversas modalidades —presencial, semipresencial y virtual— adaptándose a las necesidades actuales de la sociedad y al avance tecnológico.

Compromiso Institucional y Alcance del Modelo Educativo

El modelo educativo de la UPSJB guía la práctica pedagógica de la institución, alineada a su misión: “Ser una institución reconocida por la calidad de sus procesos formativos y por el impacto positivo de sus egresados en la sociedad.” Este modelo no solo incluye a la comunidad universitaria en su conjunto —promotores, autoridades, docentes, estudiantes, egresados y personal administrativo— sino que también se enfoca en preparar profesionales para un mercado laboral en constante evolución.

Modalidades de Educación: Presencial, Semipresencial y Virtual

- **Educación Presencial:** Ideal para carreras que requieren formación práctica y supervisada, como ciencias de la salud e ingenierías. La interacción directa con docentes y la experiencia en laboratorios y talleres fomentan el desarrollo de competencias técnicas y éticas esenciales para el desempeño profesional.
- **Educación Semipresencial:** Combina la flexibilidad de la educación virtual con prácticas presenciales supervisadas, lo que permite a los estudiantes adaptar sus estudios a sus necesidades sin sacrificar el componente práctico. Esto es particularmente útil en carreras donde se necesita actualizar conocimientos constantemente, como en salud y tecnología.
- **Educación Virtual:** La modalidad virtual permite a la universidad expandir su alcance sin barreras geográficas ni costos asociados a infraestructura física, facilitando el acceso a estudiantes en zonas rurales y urbanas de todo el país. Esta modalidad también fomenta el desarrollo de competencias digitales, cruciales en un mundo cada vez más interconectado y competitivo.

Expansión a Doctorados

En el 2024, la UPSJB fortalece su oferta académica con la inclusión de programas de doctorado, ampliando su impacto en el ámbito académico y profesional. Estos programas de alta especialización están diseñados para fomentar la investigación avanzada y la innovación, promoviendo así la formación de líderes y especialistas que contribuyan al desarrollo científico y tecnológico del Perú.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	9 de 76

Innovación y Tecnología en el Proceso Educativo

La UPSJB utiliza las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como herramientas esenciales para el aprendizaje. Este modelo fomenta el uso de plataformas virtuales, videoconferencias y entornos de aprendizaje sincrónicos y asincrónicos, brindando a los estudiantes la autonomía para gestionar su propio aprendizaje. Como destacan Martínez-Caro et al. (2015), las TIC facilitan el e-learning y posicionan a la universidad a la vanguardia de la educación superior.

Impacto y Proyección

Este modelo educativo no solo busca la excelencia académica en pregrado, sino que también fortalece el desarrollo profesional mediante posgrados y doctorados, formando estudiantes preparados para contribuir al avance del país y al bienestar social. La UPSJB se posiciona, así, como una institución educativa innovadora, inclusiva y comprometida con formar profesionales íntegros y preparados para enfrentar los desafíos de un entorno global en constante transformación.



Figura 1. Enfoques del Modelo Educativo

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	10 de 76

I. CONCEPTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA EDUCATIVA

En un mundo globalizado, las transformaciones económicas, políticas, sociales y culturales afectan profundamente la educación. La globalización demanda economías más competitivas y una formación humana orientada a la interculturalidad y las competencias digitales, integrando las TIC en la vida cotidiana. En Perú, la universidad es fundamental para enfrentar estos retos, impulsando el desarrollo científico y tecnológico y capacitando profesionales calificados, esenciales para la integración exitosa del país en la economía global.

El modelo educativo de la Universidad Privada San Juan Bautista (UPSJB) responde a estas demandas mediante la implementación de las modalidades presencial, semipresencial y virtual, alineándose con políticas estratégicas nacionales:

- **Política Nacional de Competitividad y Productividad:** Promueve el desarrollo de competencias clave e impulsa la innovación, preparando a los estudiantes para un mercado laboral competitivo.
- **Política Nacional de Cultura al 2030:** Fomenta la diversidad cultural, integrando un enfoque intercultural que valoriza la identidad peruana.
- **Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI):** Estimula la investigación y la transferencia tecnológica, incentivando a las universidades a liderar soluciones innovadoras que aborden necesidades nacionales.
- **Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030:** Asegura que los programas educativos en salud y otras áreas promuevan la equidad y el acceso universal, con un enfoque inclusivo y territorial.

Este modelo educativo permite que la UPSJB forme profesionales capaces que contribuyan al progreso científico, tecnológico y social del Perú en un contexto globalizado.

1.1. Contexto Social

La implementación de modalidades presencial, semipresencial y virtual en la UPSJB contribuye a los objetivos del Marco de la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 (PNMS), que reconoce la salud como un derecho fundamental para el desarrollo humano. Cada modalidad ofrece beneficios específicos, esenciales para la formación profesional en salud y otras áreas, además de promover la equidad y ampliar el acceso a la educación en todo el país.

Educación Presencial

- **Desarrollo Profesional Integral:** En áreas como salud, la educación presencial es clave para adquirir competencias prácticas y éticas mediante prácticas supervisadas. La interacción directa con docentes y profesionales en un entorno real fortalece habilidades necesarias para el cuidado integral de la salud.
- **Fortalecimiento de la Cohesión Social:** La modalidad presencial fomenta la colaboración y el sentido de comunidad, esenciales para desarrollar competencias éticas y compromiso social. Esto es fundamental en la formación

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	11 de 76

de profesionales comprometidos con mejorar la calidad y el acceso a los servicios de salud.

Educación Semipresencial

- **Flexibilidad con Práctica Supervisada:** Ideal para carreras que requieren combinar teoría en línea y práctica presencial, permitiendo a los estudiantes actualizar conocimientos de manera autónoma y realizar prácticas supervisadas. Esta modalidad es especialmente útil para quienes ya están en el mercado laboral, facilitando el desarrollo de competencias específicas sin descuidar su formación práctica.
- **Acceso Descentralizado:** La educación semipresencial facilita el acceso a la educación superior para estudiantes de zonas rurales y periurbanas, alineándose con el enfoque territorial de la PNMS. Esto reduce la necesidad de desplazamiento, promoviendo una educación inclusiva y accesible.

Educación Virtual

- **Eliminación de Barreras Geográficas y Económicas:** La modalidad virtual facilita el acceso a educación de calidad desde cualquier ubicación, reduciendo costos de desplazamiento y promoviendo la equidad educativa, uno de los objetivos centrales de la PNMS.
- **Inclusión y Equidad:** La educación virtual hace accesible la formación profesional a todos los peruanos, independientemente de su ubicación o situación económica. Esto contribuye a disminuir las brechas educativas y refuerza la cohesión social.
- **Fortalecimiento de la Fuerza Laboral:** La educación virtual facilita el desarrollo de competencias digitales y el dominio de tecnologías emergentes, necesarias para la empleabilidad y el desarrollo económico del país.

Este modelo educativo multimodal en la UPSJB prepara a profesionales para un entorno social y laboral en constante evolución, fortaleciendo la capacidad de adaptación y el compromiso con el desarrollo sostenible del Perú.

1.2. Contexto Cultural

Perú es un país pluricultural y multiétnico, rico en manifestaciones culturales tanto ancestrales como contemporáneas. Esta diversidad requiere políticas culturales sólidas que gestionen y promuevan su preservación y fortalecimiento. Las políticas culturales no solo provienen de documentos institucionales, sino también de las acciones de agentes culturales públicos y privados en el territorio. Es responsabilidad del Estado asegurar su sostenibilidad e inclusión, alineadas con el objetivo de preservar y promover la diversidad cultural.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	12 de 76

Derechos Culturales y Diversidad

La diversidad cultural rechaza cualquier noción de cultura hegemónica. Según la Unesco (2005), se refiere a la "multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades". La Política Nacional de Cultura al 2030 en Perú adopta una visión amplia de la diversidad, abarcando aspectos étnicos, género, religión, lengua, discapacidad y otras prácticas culturales, proporcionando una base para integrar y proteger esta riqueza en las distintas modalidades educativas.

Objetivos Prioritarios y Modalidades Educativas

La Política Nacional de Cultura al 2030 define objetivos que pueden desarrollarse a través de modalidades educativa presencial, semipresencial y virtual:

- **Valoración de la Diversidad Cultural (OP1):** La modalidad presencial promueve un aprendizaje inmersivo mediante actividades grupales y talleres; la semipresencial combina investigación y proyectos virtuales; y la virtual facilita el acceso a contenidos culturales que conectan a los estudiantes con su patrimonio desde cualquier lugar.
- **Participación en Expresiones Artístico-Culturales (OP2):** En la presencial, se fomenta la creatividad con talleres; en la semipresencial, se desarrollan capacidades en arte y mediación cultural; y en la virtual, se incrementa la accesibilidad a actividades artísticas y culturales para estudiantes de zonas remotas.
- **Desarrollo Sostenible de Artes e Industrias Culturales (OP3):** La presencial facilita redes con agentes culturales; la semipresencial permite aprender sobre gestión cultural; y la virtual promueve la formación en industrias culturales, generando oportunidades económicas en el ámbito digital.
- **Valoración del Patrimonio Cultural (OP4):** En la presencial, se realizan visitas a sitios históricos; la semipresencial permite investigación y exploración de campo; y la virtual ofrece acceso a museos y patrimonio cultural mediante plataformas digitales.

Impacto de la Educación Virtual en el Contexto Cultural

La educación virtual fortalece la identidad cultural al incluir contenido relevante que promueve la diversidad peruana y facilita el acceso inclusivo a contenidos en varias lenguas y perspectivas. Esto refuerza el valor de la educación, motivando a los estudiantes a avanzar académicamente y contribuyendo al desarrollo humano y cohesión cultural en Perú. Este enfoque integral, basado en las modalidades presencial, semipresencial y virtual, promueve una educación que forma ciudadanos comprometidos con el patrimonio y diversidad cultural, alineados con los objetivos de la Política Nacional de Cultura al 2030.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	13 de 76

1.3. Contexto Académico/Universitario

La educación superior universitaria en Perú es crucial para enfrentar los desafíos de una economía globalizada y una sociedad en transformación. Desde la Ley N.° 30220 de 2014, que fortalece la regulación estatal y la promoción de calidad en las universidades, se han establecido bases para una educación inclusiva y accesible, aunque persisten retos en equidad, investigación y sostenibilidad. Además, la Ley N° 28518 fomenta la educación técnico-productiva, contribuyendo al desarrollo de competencias necesarias para el mercado laboral y complementando el rol de la universidad en la formación integral.

Objetivos Prioritarios para la Educación Superior en Perú

- **Ampliar el Acceso Equitativo:** Eliminar barreras económicas y geográficas para permitir que estudiantes de todas las regiones accedan a la educación superior.
- **Formación Integral y Relevante al Contexto Productivo:** Ofrecer programas alineados con el mercado laboral, desarrollando habilidades técnicas, sociales y éticas en los estudiantes.
- **Desarrollo del Desempeño Docente:** Capacitar a los docentes para asegurar una enseñanza de calidad y fomentar la excelencia académica.
- **Fortalecimiento Institucional:** Mejorar la gestión universitaria mediante autoevaluación y rendición de cuentas, asegurando calidad y confiabilidad.
- **Impulso a la Investigación e Innovación (I+D+i):** Fomentar la colaboración con sectores público y privado para proyectos de impacto nacional, incrementando la producción científica.

Impacto de las Modalidades Educativas

- **Presencial:** Esencial para carreras con prácticas supervisadas, como salud e ingeniería, facilitando el desarrollo intensivo de habilidades técnicas y de interacción.
- **Semipresencial:** Combina teoría en línea y práctica presencial, brindando flexibilidad para estudiantes en regiones con infraestructura limitada.
- **Virtual:** Expande el acceso sin limitaciones físicas, ideal para llegar a zonas remotas, y permite estándares de calidad e innovación, posicionando a las universidades peruanas en la región.

Estas modalidades permiten una educación superior adaptativa y accesible, alineada con los objetivos de desarrollo y competitividad de Perú en el contexto global.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	14 de 76

1.4. Contexto Productivo

Educación Superior y el Plan Nacional de Competitividad: Valor de las Modalidades Presencial, Semipresencial y Virtual

El Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030 busca eliminar barreras y promover la inversión para generar empleo de calidad. La Universidad Privada San Juan Bautista (UPSJB) se alinea con estos objetivos a través de sus programas de pregrado y posgrado en modalidades presencial, semipresencial y virtual, cada una contribuyendo estratégicamente al desarrollo nacional.

Objetivos Clave y Rol de la Educación Superior

- **Infraestructura Económica y Social (OP1):** La educación presencial permite adquirir habilidades prácticas en instalaciones físicas, mientras que las modalidades virtual y semipresencial amplían el acceso a regiones remotas sin infraestructura física.
- **Fortalecimiento del Capital Humano (OP2):** Las modalidades virtual y semipresencial ofrecen rutas flexibles de actualización profesional, esenciales en sectores de cambio tecnológico acelerado, garantizando una fuerza laboral más competitiva.
- **Innovación y Transferencia Tecnológica (OP3):** La educación virtual facilita el acceso a ciencia y tecnología, desarrollando competencias digitales y fomentando colaboración global, apoyando al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACYT).
- **Apoyo al Emprendimiento (OP4):** Las modalidades virtual y semipresencial en gestión y emprendimiento impulsan la creación de microempresas y PYMEs, apoyando sectores estratégicos y el crecimiento económico.
- **Mercado Laboral Competitivo (OP5):** La actualización constante en áreas como minería y tecnología permite que los estudiantes contribuyan al mercado laboral y reduzcan el desempleo juvenil.
- **Facilitación del Comercio Exterior (OP7):** La educación virtual en comercio exterior capacita a más profesionales para aprovechar las oportunidades globales de Perú.
- **Sostenibilidad Ambiental (OP9):** En todas las modalidades se promueve el uso responsable de recursos, fortaleciendo la transición a una economía circular.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	15 de 76

Impacto de las Modalidades en la Competitividad Nacional

- Presencial: Fundamental para disciplinas prácticas como salud e ingeniería, desarrolla habilidades técnicas y promueve el compromiso social.
- Semipresencial: Combina flexibilidad en línea con prácticas, adaptándose a regiones con infraestructura limitada y a la necesidad de constante actualización.
- Virtual: Amplía el acceso sin barreras físicas, permite formación continua sin abandonar el empleo y mejora la productividad en sectores clave de la economía.

La UPSJB, con este modelo multimodal, contribuye a eliminar barreras, fomentar la innovación y preparar profesionales competentes, posicionando la educación superior como pilar estratégico para el desarrollo sostenible y la competitividad de Perú en el ámbito global.

1.5. Contexto Tecnológico

Impacto de la Educación Presencial, Semipresencial y Virtual en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) en Perú

La Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) busca fortalecer el desarrollo científico y tecnológico del país. La Universidad Privada San Juan Bautista (UPSJB) se alinea con estos objetivos mediante sus modalidades educativa presencial, semipresencial y virtual, cada una contribuyendo de forma única.

Contribución de cada Modalidad a los Objetivos de CTI

Generación y Transferencia de Conocimiento (OE1):

- Presencial: Es clave en investigación aplicada y desarrollo tecnológico con instalaciones especializadas para ciencias como salud e ingeniería.
- Semipresencial: Permite combinar teoría en línea con investigación local supervisada, facilitando acceso a recursos avanzados.
- Virtual: Conecta a estudiantes y docentes con redes globales, ampliando el acceso al conocimiento y cerrando brechas tecnológicas.

Incentivos para Actividades de CTI (OE2):

- Virtual y Semipresencial: Facilitan el acceso a incentivos en regiones remotas y fomentan colaboración con el sector privado.

Desarrollo de Capital Humano Calificado (OE3):

- Presencial: Favorece la formación intensiva en competencias prácticas.
- Semipresencial: Combina prácticas presenciales con teoría en línea.

Código	REC-OT-001
Versión	9.1
Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
N° Página	16 de 76

- Virtual: Ofrece flexibilidad y especialización en CTI, adaptando a los estudiantes a un entorno laboral cambiante.

Calidad en Centros de Investigación (OE4):

- Presencial: La UPSJB invierte en infraestructuras de investigación avanzada.
- Virtual y Semipresencial: Facilitan formación continua del personal de investigación e inserción en redes globales.

Fortalecimiento Institucional en CTI (OE6):

- Virtual y Semipresencial: Promueven la colaboración interinstitucional y fortalecen competencias digitales, consolidando el ecosistema de innovación.

Impacto Económico y Digital de las Modalidades

- Inversión en Infraestructura Digital: La educación virtual y semipresencial impulsan la conectividad en regiones menos desarrolladas, beneficiando sectores como telemedicina y banca digital.
- Economía de Escala: Las plataformas digitales permiten ofrecer programas de calidad a menor costo, facilitando la capacitación continua y aumentando la competitividad.
- Impulso a la Industria Digital Local: Los programas virtuales estimulan la creación de aplicaciones y herramientas educativas en Perú, exportables a otros mercados.

Preparación para la Educación 5.0 y Simulaciones Avanzadas

UPSJB utiliza simulaciones en entornos virtuales y semipresenciales, brindando a los estudiantes oportunidades de aprendizaje en entornos seguros donde el error fomenta el aprendizaje. Estas simulaciones facilitan la aplicación práctica de conocimientos y el desarrollo de habilidades adaptadas a los desafíos actuales.

Con su enfoque integral, la UPSJB contribuye activamente a una sociedad peruana más innovadora y tecnológicamente avanzada, preparada para enfrentar los desafíos globales en un entorno competitivo.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	17 de 76

II. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

2.1. Misión y visión Institucional¹

Misión: La Misión de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada se basa en el compromiso del desarrollo integral de la persona, formados para la gestión de la información, la investigación, con enfoque de amplitud y en la gestión ambiental como sólido aporte a nuestra sociedad.

Visión: Ser reconocidos por brindar una experiencia educativa con altos estándares de calidad, aportes a la investigación y capacidad de formar a personas como agentes transformadores en beneficio de la sociedad, sustentado en la gestión eficiente de nuestros procesos.

2.2. Alineamiento a la visión y misión institucional

La misión de la Universidad Privada San Juan Bautista (UPSJB) se centra en la formación integral, la investigación y la responsabilidad ambiental, mientras que su visión aspira al reconocimiento por la calidad educativa, la innovación y el compromiso social.

- **Modelo Educativo Humanista:** Orientado a formar profesionales éticos y responsables, en sintonía con la misión institucional de contribuir al bienestar social y la sostenibilidad ambiental.
- **Enfoque en Calidad y Competitividad:** Estándares altos en gestión y docencia aseguran que los egresados sean competentes y preparados para el mercado laboral y la sociedad.
- **Gestión Curricular Integrada:** Alinea formación académica, investigación y responsabilidad social, fortaleciendo el rol transformador de los estudiantes.
- **Sistema de Calidad:** La planificación y actividades están alineadas con los objetivos estratégicos, promoviendo una gestión eficiente.
- **Documentación Institucional:** Cada proceso respalda la misión y visión, consolidando el compromiso ético y social de la UPSJB.

Este alineamiento asegura que cada acción de la UPSJB refuerce su identidad institucional y compromiso con la sociedad.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	18 de 76

2.3. Principios

El modelo educativo de la Universidad Privada San Juan Bautista (UPSJB) integra sus principios fundamentales con los pilares de su misión, promoviendo una educación de calidad y formación integral en las modalidades presencial, semipresencial y virtual para el pregrado. Estos principios reflejan los valores institucionales y fortalecen el desarrollo de profesionales éticos, responsables y competentes.

Relación entre los Principios de la UPSJB y los Pilares de su Misión

Calidad y Formación Integral

Principio: La calidad en la UPSJB asegura que los estudiantes adquieran conocimientos y habilidades mediante un aprendizaje colaborativo y eficaz, en cualquier modalidad (presencial, semipresencial o virtual).

Pilar de Misión: Este principio se alinea con el compromiso de la universidad de ofrecer una formación integral y de alta calidad, permitiendo que los estudiantes logren sus metas académicas con efectividad en los entornos de aprendizaje.

Interculturalidad y Diversidad

Principio: La interculturalidad promueve el respeto por la diversidad cultural y social, fomentando un entorno inclusivo que valora las diferencias y el diálogo.

Pilar de Misión: UPSJB busca formar ciudadanos globales y sensibles a las distintas realidades culturales, lo cual es esencial en una educación que combina las modalidades presencial y virtual, ampliando el alcance y la integración de diferentes perspectivas en el aula.

Ética y Responsabilidad Social

Principio: La ética fortalece la moral y el respeto a las normas, tanto en lo individual como en lo colectivo, creando profesionales íntegros que actúan con responsabilidad social.

Pilar de Misión: Este principio se conecta con la misión de UPSJB de formar profesionales éticos, capaces de tomar decisiones informadas y responsables en beneficio de la sociedad, independientemente de la modalidad educativa en la que se desenvuelvan.

Conciencia Ambiental y Sostenibilidad

Principio: La conciencia ambiental en UPSJB enfatiza el respeto y cuidado del entorno natural, inculcando prácticas sostenibles en el quehacer educativo.

Pilar de Misión: La sostenibilidad es un valor central que impulsa a la universidad a integrar contenidos y prácticas orientadas al cuidado ambiental en todas las modalidades, incentivando a los estudiantes a ser agentes de cambio comprometidos con el medio ambiente.

Código	REC-OT-001
Versión	9.1
Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
N° Página	19 de 76

Creatividad e Innovación en el Aprendizaje

Principio: La creatividad fomenta la innovación, la resolución de problemas y el desarrollo de habilidades, habilidades necesarias en el entorno laboral actual.

Pilar de Misión: Este principio respalda el propósito de la UPSJB de formar profesionales innovadores y emprendedores, capaces de adaptarse a los cambios en el mercado y de aportar al progreso científico y tecnológico, utilizando tanto el aula presencial como las herramientas virtuales.

Ciudadanía y Compromiso Social

Principio: La ciudadanía orienta a los estudiantes hacia una conducta socialmente responsable, fomentando la construcción de una sociedad equitativa y democrática.

Pilar de Misión: En línea con la misión de formar ciudadanos comprometidos, este principio se refuerza en todas las modalidades educativas, promoviendo una visión inclusiva y solidaria entre los estudiantes de pregrado.

Libertad y Desarrollo Personal

Principio: La libertad permite a los estudiantes construir su propio destino, garantizando el derecho a la autoconstrucción y la adaptabilidad ante cambios sociales.

Pilar de Misión: Este principio fortalece la misión de UPSJB de desarrollar individuos autónomos y capaces de enfrentar desafíos globales, respetando sus derechos y promoviendo una educación flexible, que se ajusta a sus necesidades en cualquiera de las modalidades ofrecidas.

Estos principios, integrados con los pilares de la misión y los valores de la UPSJB, aseguran que la universidad cumpla con su compromiso de ofrecer una educación de calidad, ética y adaptada a las demandas del mercado y de la sociedad en general.

Código	REC-OT-001
Versión	9.1
Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
N° Página	20 de 76

2.4. Valores

El modelo educativo de la Universidad Privada San Juan Bautista (UPSJB) se basa en la práctica de valores éticos en su relación con la comunidad y los grupos de interés. Alineado con el Currículo Nacional del Ministerio de Educación y los lineamientos de la UNESCO, promueve la educación cívica y ciudadana, considerando la calidad educativa como un medio para el desarrollo integral de la persona. La UPSJB asume el compromiso de formar profesionales con valores como derechos humanos, respeto por la vida, equidad, libertad, solidaridad, justicia y honestidad, integrándolos en el proceso educativo y la gestión institucional para una formación ética y socialmente responsable.



Figura 2. Valores Institucionales de la Universidad Privada San Juan Bautista.

Los Derechos Humanos y Respeto por la Vida

Este valor promueve el reconocimiento y defensa de la dignidad humana y el respeto por la vida en todas sus formas. Implica garantizar un ambiente inclusivo, seguro y respetuoso, donde los derechos fundamentales son protegidos y se promueve el respeto por la diversidad. Se alienta a los estudiantes, docentes y administrativos a actuar de manera ética, protegiendo los derechos de los demás, y a practicar la empatía y la responsabilidad social. El respeto por la vida incluye el compromiso de cuidar no solo de los seres humanos, sino también del entorno y los recursos naturales, como una extensión del valor de la vida en todas sus manifestaciones.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	21 de 76

Libertad

La libertad es la capacidad de elegir responsablemente cómo actuar en las diversas situaciones de la vida, considerando tanto el bienestar personal como el de la comunidad. En la universidad, la libertad implica autonomía en el aprendizaje y en la toma de decisiones éticas, siempre bajo el principio de que cada acción tiene consecuencias que deben ser asumidas con responsabilidad. No significa hacer lo que se desea sin límites, sino ejercer el derecho de decidir con conciencia de las repercusiones sociales y personales.

Equidad

La equidad busca garantizar una sociedad justa donde cada persona, independientemente de sus características o circunstancias, recibe lo que le corresponde. En nuestra Universidad, la equidad se manifiesta a través del acceso igualitario a oportunidades educativas, reconocimiento de la diversidad cultural y social, y la creación de condiciones que favorezcan la inclusión de todos los estudiantes y personal, promoviendo un entorno donde cada uno pueda alcanzar su máximo potencial en igualdad de condiciones.

Solidaridad

La solidaridad es un principio que fomenta la unión y colaboración para alcanzar objetivos comunes. En la universidad, se traduce en la disposición de ayudar a los demás, tanto dentro como fuera del aula, reconociendo que el conocimiento y el progreso son más valiosos cuando se comparten. Es una fuerza esencial para el desarrollo personal, comunitario y científico, que impulsa a los estudiantes y docentes a enfrentar los desafíos académicos y sociales con un espíritu de cooperación y apoyo mutuo.

Justicia

La justicia en la universidad implica el reconocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad, asegurando que cada persona reciba lo que le corresponde de acuerdo con sus méritos y necesidades. Ser justo significa premiar las buenas acciones y logros, y condenar las conductas que dañen a los demás o a la sociedad, exigiendo que los responsables sean debidamente sancionados. Esto se refleja en una evaluación transparente, trato justo, y el fomento de un entorno donde el respeto y la igualdad prevalezcan.

Honestidad

La honestidad implica actuar de manera transparente y honrada en todas las interacciones dentro de la universidad. Ser honesto no solo es no apropiarse de lo ajeno, sino también decir siempre la verdad, cumplir con los compromisos asumidos y actuar con integridad. La honestidad es fundamental para construir una cultura de

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	22 de 76

confianza y colaboración en la comunidad universitaria, facilitando el crecimiento personal y profesional basado en la rectitud, la ética y el respeto mutuo.

III. ENFOQUES

3.1. Enfoque Filosófico

La UPSJB basa su modelo educativo en un enfoque humanista que concibe al ser humano como un ser multidimensional, comprometido con el desarrollo integral y la ética. Desde esta perspectiva filosófica, el proceso educativo en modalidades presencial, virtual y semipresencial se orienta al desarrollo de competencias en un marco colaborativo y cooperativo, promoviendo tanto la autonomía del estudiante como su integración social.

La educación presencial enfatiza el acompañamiento y la interacción directa entre docente y estudiante, fomentando una formación integral y ética en el contexto inmediato. En la modalidad semipresencial, se logra un equilibrio entre la autonomía del estudiante y el acompañamiento docente, adaptándose a las necesidades del aprendizaje flexible. La educación virtual, por su parte, se centra en fortalecer la autonomía y responsabilidad del estudiante, brindando flexibilidad y acceso al conocimiento en un entorno digital.

El enfoque humanista asegura que el uso de tecnologías en todas las modalidades mantenga el sentido de la naturaleza humana y fomente una formación con propósito, emociones y compromiso social. La integración de herramientas innovadoras y el énfasis en la producción científica y tecnológica permiten que el aprendizaje no solo alcance el conocimiento teórico, sino que también esté orientado a resolver problemas concretos de una sociedad cada vez más compleja y cambiante.

3.2. Enfoque Sociológico

La Universidad Privada San Juan Bautista (UPSJB), fundamentada en el cognoscitivism social de Schunk (1991), promueve un aprendizaje que ocurre en entornos sociales, donde los estudiantes adquieren conocimientos, valores y competencias observando modelos en su entorno. Este enfoque, junto a la riqueza multicultural del Perú, impulsa una educación integral que impacta positivamente en la sociedad.

El enfoque sociológico de la UPSJB garantiza que la educación responda a las necesidades de la sociedad peruana, promoviendo la equidad y el acceso universal, especialmente en contextos con desigualdades geográficas y económicas. Las modalidades virtual y semipresencial eliminan barreras físicas, ampliando el acceso a zonas de difícil alcance, mientras que la modalidad presencial fortalece el sentido de comunidad y cohesión social mediante la interacción directa.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	23 de 76

Modalidades Educativas y Desarrollo Integral

- Educación Presencial: Fomenta la interacción directa, fortaleciendo el sentido de pertenencia y el compromiso comunitario, esenciales para formar ciudadanos responsables y comprometidos con el bienestar social.
- Educación Semipresencial: Combina la flexibilidad del aprendizaje en línea con la interacción presencial, promoviendo tanto la autonomía como el trabajo en equipo, ideal para adaptarse a las diversas necesidades de los estudiantes.
- Educación Virtual: Amplía las oportunidades educativas en zonas rurales y urbanas, eliminando barreras geográficas y fomentando la autonomía, la autoeficacia y el desarrollo de competencias digitales en un mundo globalizado.

Tecnología e Innovación Educativa

La integración de TIC permite que la UPSJB ofrezca una educación accesible y equitativa, promoviendo una sociedad más justa. La capacitación docente en metodologías presenciales y no presenciales asegura una educación de calidad, formando profesionales con una visión integral y un fuerte compromiso hacia su comunidad y el país.

3.3. Enfoque Antropológico

El enfoque antropológico en la UPSJB se inspira en el legado de San Juan Bautista, promoviendo la formación de profesionales competentes que contribuyan a una mejor convivencia humana. La universidad se centra en la integralidad del ser humano y en una filosofía institucional que busca el desarrollo ético y culturalmente relevante de sus estudiantes, en sintonía con la diversidad ancestral de Perú.

La educación debe ser culturalmente relevante, y el enfoque antropológico permite que el modelo educativo de la UPSJB se adapte y respete la rica diversidad cultural del país, integrando las realidades regionales y la identidad de los estudiantes. En la modalidad presencial, esto se refuerza a través de actividades culturales en grupo, que promueven la convivencia y el intercambio de experiencias entre estudiantes de diferentes regiones. En la modalidad virtual, se emplean recursos digitales que incluyen elementos de identidad local, permitiendo que los estudiantes conecten con su cultura desde cualquier parte del país, incluso en contextos donde la interacción física es limitada. La modalidad semipresencial, por su parte, permite una combinación de experiencias directas y digitales que facilita el desarrollo de una identidad cultural sólida.

Este enfoque justifica la necesidad de programas educativos que promuevan la inclusión y el respeto por las distintas culturas y tradiciones de Perú, contribuyendo a la consolidación de valores sociales y a la convivencia armónica en el marco del desarrollo sustentable y sostenible.

La UPSJB se compromete a través de este enfoque antropológico a que, mediante la investigación, innovación y creatividad, sus estudiantes puedan contribuir activamente al

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	24 de 76

desarrollo de su cultura y a la preservación de los valores más elevados de la sociedad.

3.4. Enfoque Pedagógico

El enfoque pedagógico de la UPSJB combina el Conectivismo, Constructivismo y Socio-Constructivismo para formar profesionales adaptables y críticos. El Conectivismo destaca en modalidades virtuales y semipresenciales, fomentando el aprendizaje en red y el acceso a conocimientos actualizados. El Constructivismo permite a los estudiantes construir su propio conocimiento a partir de experiencias prácticas, clave en la educación presencial. Por su parte, el Socio-Constructivismo resalta la importancia de la colaboración y el aprendizaje guiado, enriqueciendo el proceso educativo en cualquier modalidad. Estos enfoques integrados garantizan una formación versátil y significativa, dotando a los estudiantes de competencias digitales, sociales y profesionales necesarias para enfrentar desafíos locales y globales.

3.4.1. Aprendizaje

Los principios pedagógicos que guían el proceso de enseñanza-aprendizaje bajo el modelo de conectivismo, constructivismo y socio-constructivismo en las modalidades presencial, virtual y semipresencial de la UPSJB son los siguientes:

Aprendizaje Colaborativo y en Red: Fomentar la construcción de conocimiento a través de redes de interacción en todas las modalidades. En presencial, esto se realiza mediante actividades grupales y discusiones; en semipresencial, mediante foros y encuentros combinados; y en virtual, a través de plataformas de aprendizaje en red y colaboración global.

Construcción Activa del Conocimiento: El estudiante es protagonista de su aprendizaje, integrando conocimientos previos con experiencias prácticas. En presencial, se aplica en talleres y laboratorios; en semipresencial, con tareas combinadas y aplicación en el entorno; y en virtual, a través de actividades interactivas que promueven la reflexión y el aprendizaje autodirigido.

Interacción Social y Andamiaje: La colaboración entre pares y la guía progresiva del docente permiten que el estudiante avance en su zona de desarrollo próximo. En presencial, esto ocurre en clase; en semipresencial, se equilibra con recursos digitales y tutorías; y en virtual, se facilita mediante foros, tutorías en línea y retroalimentación en tiempo real.

Flexibilidad y Adaptación Tecnológica: Aprovechar las TIC para ofrecer un aprendizaje adaptativo en las tres modalidades. En presencial, el uso de tecnologías complementa las sesiones; en semipresencial, equilibra lo virtual y presencial; y en virtual, el acceso a plataformas digitales permite actualizar y personalizar los contenidos.

Autonomía y Autorregulación: Desarrollar habilidades de autogestión y metacognición en el estudiante. En presencial, se fomenta a través de tareas y

autoevaluaciones; en semipresencial, se equilibra con actividades autónomas y acompañamiento docente; y en virtual, los estudiantes gestionan su aprendizaje mediante plataformas y recursos que impulsan la autoevaluación y el monitoreo de su progreso.

Estos principios aseguran una educación integral y adaptativa, que prepara al estudiante en cada modalidad para enfrentar los retos de un entorno global interconectado.

SAN JUAN BAUTISTA

3.4.2. Enseñanza

El proceso de enseñanza en la UPSJB bajo el modelo del conectivismo, constructivismo y socio-constructivismo, complementado con una educación basada en competencias en modalidades presencial, virtual y semipresencial de la UPSJ se basa en los siguientes principios.

Aprendizaje Activo y Basado en Competencias:

- Presencial: Diseñar actividades prácticas y colaborativas, como proyectos en equipo y laboratorios, que permitan a los estudiantes aplicar competencias directamente en un contexto real y tangible.
- Semipresencial: Combinar teoría en línea con prácticas presenciales que impulsen la competencia en habilidades específicas, manteniendo un equilibrio entre aprendizaje autónomo y apoyo directo.
- Virtual: Estructurar el contenido en módulos de competencias claras y medibles, utilizando plataformas digitales para facilitar simulaciones, estudios de caso y otros recursos que permitan aplicar conocimientos en escenarios prácticos.

Desarrollo de Competencias Digitales y en Red:

- Presencial: Integrar herramientas digitales en el aula para que los estudiantes se familiaricen con el uso de tecnología como recurso de aprendizaje y evaluación de competencias.
- Semipresencial: Utilizar entornos de aprendizaje en línea para conectar los contenidos teóricos con las prácticas presenciales, reforzando el desarrollo de competencias digitales y habilidades prácticas.
- Virtual: Facilitar la conexión de los estudiantes con una red global de recursos, expertos y pares, desarrollando competencias de gestión de información, colaboración en línea y autoaprendizaje.

Evaluación Integral y por Competencias:

- Presencial: Implementar evaluaciones formativas en el aula, como actividades prácticas y autoevaluaciones que permitan a los estudiantes medir su progreso en el desarrollo de competencias específicas.

Código	REC-OT-001
Versión	9.1
Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
N° Página	26 de 76

- Semipresencial: Ofrecer oportunidades de evaluación tanto en línea como presencial, integrando la retroalimentación continua en cada etapa del aprendizaje.
- Virtual: Usar plataformas de aprendizaje que permitan una evaluación continua mediante el seguimiento del progreso de los estudiantes, aplicando rúbricas y estándares de competencia claros y adaptados a los objetivos de cada módulo.

Flexibilidad y Autonomía en el Desarrollo de Competencias:

- Presencial: Fomentar la autorregulación y el aprendizaje autónomo en el aula, incentivando que los estudiantes practiquen y demuestren sus competencias con actividades de reflexión y autoevaluación.
- Semipresencial: Proveer recursos digitales y guías de autoaprendizaje que los estudiantes puedan explorar a su ritmo, con encuentros presenciales que refuercen las competencias clave.
- Virtual: Organizar el contenido en módulos que permitan a los estudiantes avanzar de manera autónoma y a su propio ritmo, incentivando la autogestión y el desarrollo de competencias transferibles.

Enfoque Multidimensional y Transversal:

A través de todas las modalidades, integrar competencias transversales como el pensamiento crítico, la ética, la comunicación efectiva y la resolución de problemas, que son esenciales en la educación basada en competencias. Estos elementos permiten que los estudiantes no solo adquieran conocimientos específicos, sino que también desarrollen habilidades fundamentales para el entorno laboral y social.

Este rediseño de nuestro modelo educativo de la UPSJB es más flexible, adaptativo y orientado a la adquisición de competencias prácticas y transferibles, brindando a los estudiantes una preparación integral para enfrentar desafíos en un entorno globalizado y en constante cambio.

3.4.3. Evaluación

Los enfoques de evaluación para cada modalidad y su aplicación tanto en el aprendizaje de los estudiantes como en el desempeño docente que adopta la UPSJB son:

Evaluación del Aprendizaje de los Estudiantes

1. Evaluación en Modalidad Presencial:

- Formativa y Continua: Realizar evaluaciones regulares a través de actividades prácticas, proyectos colaborativos, y autoevaluaciones que

Código	REC-OT-001
Versión	9.1
Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
N° Página	27 de 76

permitan a los estudiantes reflexionar sobre su progreso y consolidar competencias.

- Evaluación por Desempeño: Usar rúbricas claras que midan la aplicación de competencias en actividades prácticas como presentaciones, laboratorios, y simulaciones en vivo, asegurando que el estudiante aplique los conocimientos adquiridos en contextos reales.
- Autoevaluación y Evaluación entre Pares: Fomentar la autoevaluación y la retroalimentación entre pares para desarrollar la autocritica y el aprendizaje colaborativo, destacando el rol de la reflexión en la construcción del conocimiento.

2. Evaluación en Modalidad Semipresencial:

- Evaluación Mixta: Combinar la evaluación en línea (cuestionarios, foros, proyectos en equipo) con la evaluación presencial (prácticas supervisadas, discusiones grupales), evaluando tanto la teoría como la aplicación práctica de las competencias.
- Evaluación Flexible y Adaptativa: Proporcionar evaluaciones que permitan a los estudiantes avanzar a su ritmo en la parte virtual y consolidar lo aprendido en sesiones presenciales, garantizando así una adaptación al proceso de aprendizaje autónomo.
- Feedback de Calidad: Realizar sesiones presenciales para retroalimentar sobre los logros obtenidos en la plataforma virtual, permitiendo un ajuste del aprendizaje y orientaciones claras para mejorar las competencias.

3. Evaluación en Modalidad a distancia o no presencial:

- Evaluación Basada en Competencias: Implementar módulos de evaluación virtual que usen rúbricas y criterios de desempeño específicos, enfocándose en la autonomía, la gestión de información y la aplicación de competencias digitales en proyectos.
- Evaluación Continua y Autogestionada: Incluir herramientas como simulaciones, estudios de caso y proyectos en línea que faciliten la autoevaluación y el aprendizaje autogestionado en un entorno virtual.
- Evaluación Colaborativa y en Red: Facilitar la evaluación grupal mediante foros de discusión, wikis y proyectos colaborativos en los que los estudiantes puedan demostrar competencias como trabajo en equipo y manejo de plataformas digitales.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	28 de 76

Evaluación del Desempeño de los Docentes

Para el éxito de nuestro modelo educativo se tiene todo un sistema de evaluación de 360 grados. Entre los aspectos que se tiene considerados y que no son excluyentes tenemos:

1. Evaluación en Modalidad Presencial:

- Observación Directa y Retroalimentación: Evaluar la interacción docente-estudiante en el aula, su capacidad para facilitar el aprendizaje activo y el uso de estrategias constructivistas en actividades prácticas.
- Evaluación por Competencias Didácticas: Medir la habilidad del docente para fomentar el aprendizaje basado en competencias, su manejo de recursos y su capacidad para ajustar las actividades en función de los niveles de competencia de los estudiantes.
- Feedback de los Estudiantes: Incorporar encuestas y retroalimentación por parte de los estudiantes sobre el manejo del aula, la claridad en la transmisión de contenidos, y la capacidad del docente para incentivar la participación y el aprendizaje colaborativo.

2. Evaluación en Modalidad Semipresencial:

- Evaluación Integral de Habilidades Pedagógicas: Evaluar la capacidad del docente para gestionar tanto el contenido virtual como las sesiones presenciales, y su habilidad para integrar actividades en ambas modalidades de manera coherente.
- Desempeño en Entornos Virtuales: Revisar cómo el docente organiza y entrega el contenido en la plataforma virtual, así como su habilidad para realizar seguimiento de los estudiantes y ofrecer retroalimentación efectiva a distancia.
- Adaptabilidad y Flexibilidad: Evaluar la capacidad del docente para adaptar la enseñanza a las necesidades de los estudiantes, balanceando la autonomía y el aprendizaje guiado en la plataforma en línea y las sesiones presenciales.

3. Evaluación en Modalidad a distancia o no presencial:

- Competencia Digital y de Conectividad: Evaluar la destreza del docente en el manejo de tecnologías educativas y su habilidad para mantener una comunicación efectiva con los estudiantes en un entorno totalmente digital.
- Evaluación de Estrategias Conectivistas: Analizar la capacidad del docente para crear redes de aprendizaje y conectar a los estudiantes con expertos, recursos y entre ellos mismos, promoviendo el aprendizaje colaborativo en red.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	29 de 76

- Retroalimentación Oportuna y Personalizada: Medir la capacidad del docente para dar retroalimentación en tiempo real, facilitar la autoevaluación y apoyar a los estudiantes en la gestión de su propio aprendizaje en línea.

Enfoque Transversal de Evaluación en todas las Modalidades

- Énfasis en Competencias y Resultados de Aprendizaje: Cada modalidad debe estructurarse en torno a los resultados de aprendizaje definidos, de modo que tanto estudiantes como docentes tengan claridad sobre las competencias a desarrollar.
- Instrumentos de Evaluación Rigurosos y Personalizados: Las rúbricas y criterios deben adaptarse a los contextos de cada modalidad y alinearse con los principios del conectivismo, constructivismo y socio-constructivismo, fomentando el aprendizaje activo, colaborativo y en red.
- Flexibilidad y Adaptabilidad del Proceso Evaluativo: La evaluación debe ser dinámica y flexible, adaptándose a las necesidades individuales de los estudiantes y permitiendo ajustes basados en el progreso y en el feedback obtenido en tiempo real.

Este enfoque de evaluación en el modelo educativo de la UPSJB garantiza que cada modalidad (presencial, semipresencial y virtual) se ajuste al contexto educativo, al tiempo que promueve una formación integral basada en competencias para un aprendizaje inclusivo, flexible y orientado a resultados.

3.5. Enfoque Tecnológico

Para el Modelo Tecnológico de la UPSJB, complementado con los enfoques del conectivismo, constructivismo y socio-constructivismo, y basado en una educación por competencias, se estructuran recursos y herramientas que fortalecen el aprendizaje en modalidades presencial, semipresencial y virtual. Cada modalidad aprovecha los beneficios tecnológicos para fomentar la construcción activa del conocimiento, la colaboración y el aprendizaje en red, asegurando una formación integral y adaptativa a los cambios actuales.

1. Herramientas Tecnológicas en Modalidad Presencial

- Ambientes de Aprendizaje Digitalizados: Laboratorios y aulas equipadas con tecnologías interactivas (pantallas digitales,) que permiten experiencias prácticas y simulaciones, fundamentales para el aprendizaje basado en competencias y la construcción activa del conocimiento.
- Integración de Plataformas Digitales: Uso de plataformas LMS (Learning Management System) para complementar las actividades presenciales con contenido digital accesible en todo momento, facilitando el aprendizaje autónomo y colaborativo.

Código	REC-OT-001
Versión	9.1
Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
N° Página	30 de 76

- Evaluación y Retroalimentación en Tiempo Real: Aplicación de herramientas digitales que permiten la evaluación continua y el seguimiento del desempeño de los estudiantes, integrando rúbricas de competencias y retroalimentación inmediata.

2. Herramientas Tecnológicas en Modalidad Semipresencial

Plataformas Híbridas de Aprendizaje: Combinación de encuentros presenciales y plataformas en línea que facilitan el acceso a contenido digital, actividades de autoevaluación y proyectos colaborativos. Esto fortalece el aprendizaje autorregulado, permitiendo a los estudiantes avanzar a su propio ritmo con la guía docente.

- Recursos Digitales de Apoyo: Utilización de recursos como videos, webinars y foros de discusión para complementar el aprendizaje teórico y práctico. Estas herramientas brindan flexibilidad y adaptabilidad a los diversos contextos de los estudiantes.
- Simulaciones y Entornos de Realidad Virtual: Herramientas para prácticas y experimentación en áreas como salud, ingeniería y ciencias, permitiendo el desarrollo de competencias específicas en entornos seguros y controlados, sin depender de la infraestructura física.

3. Herramientas Tecnológicas en Modalidad a distancia o no presencial

- Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA): Plataformas educativas completas que integran foros, chat, videoconferencias y espacios de trabajo en equipo, posibilitando el aprendizaje en red y fomentando la interacción sin limitaciones geográficas.
- Evaluación Basada en Competencias a Distancia: Implementación de evaluaciones digitales con rúbricas específicas que permiten medir el avance de los estudiantes en tiempo real. Se incluyen simulaciones, estudios de caso y proyectos en línea que aseguran el desarrollo de competencias críticas en un entorno virtual.
- Redes de Conocimiento Global: Herramientas que permiten conectar a los estudiantes con expertos, recursos y otros estudiantes a nivel internacional, facilitando el acceso a conocimientos y prácticas en red, acorde al modelo conectivista.
- Ventajas del Modelo Tecnológico Basado en Competencias
- Conectividad y Acceso Ampliado: Todas las modalidades permiten un acceso a información y recursos globales, facilitando el aprendizaje autónomo y colaborativo y eliminando barreras geográficas.
- Adaptabilidad y Personalización: Las herramientas tecnológicas permiten personalizar el aprendizaje según el ritmo y estilo de cada estudiante, fomentando el autoaprendizaje y la autorregulación.
- Integración de Competencias Digitales: En cada modalidad, el uso de tecnología fomenta la adquisición de competencias digitales fundamentales para el entorno laboral actual, alineado con los principios del conectivismo.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	31 de 76

El modelo tecnológico de la UPSJB integra el conectivismo, constructivismo y socio-constructivismo en un entorno de educación basado en competencias, promoviendo un aprendizaje flexible, colaborativo y orientado a resultados. Esto asegura que los estudiantes en modalidades presencial, semipresencial y virtual desarrollen las competencias necesarias para su campo profesional, mientras responden a las demandas de un mundo cada vez más digital e interconectado.

IV. ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS

4.1. Niveles de enseñanza

4.1.1. Pregrado

Los programas de estudios de pregrado en la Universidad Privada San Juan Bautista (UPSJB) están diseñados para brindar una formación integral y de alta calidad, alineada con los estándares que de la Ley Universitaria, la Ley General de Educación y los criterios de licenciamiento establecidos por la SUNEDU y SINEACE como organismos autónomos del Ministerio de Educación. Estos organismos aseguran que las universidades peruanas cumplan con los estándares de calidad en todas las modalidades de enseñanza: presencial, semipresencial y virtual.

La Ley General de Educación establece que el objetivo de la educación superior es formar personas íntegras, promoviendo su realización ética, intelectual, cultural, y social. Además, busca preparar a los estudiantes para una inserción eficaz en el mundo laboral y para afrontar los cambios continuos de la sociedad y el conocimiento, fortaleciendo su ciudadanía y autonomía crítica.

En la modalidad presencial, los programas de pregrado permiten una interacción directa que fomenta el aprendizaje colaborativo, habilidades prácticas, y un fuerte compromiso social. La modalidad semipresencial combina actividades en línea y sesiones presenciales, brindando flexibilidad al mismo tiempo que asegura el acompañamiento directo en la formación práctica y la supervisión docente. La modalidad virtual expande el acceso a la educación sin limitaciones geográficas, permitiendo a los estudiantes desarrollar competencias digitales y conocimientos prácticos aplicables en sus comunidades.

Este enfoque integral garantiza que, en cualquiera de las modalidades, los estudiantes adquieran competencias no solo en el ámbito técnico, sino también en aspectos humanistas, críticos y éticos, promoviendo una educación inclusiva y acorde con los principios de calidad y responsabilidad social estipulados en la normativa nacional.

La **gestión académica** del programa de estudios de pregrado, se centra en identificar las necesidades del entorno que el programa aspira satisfacer, dimensionando su capacidad. Esto aporta en la definición, implementación, evaluación y actualización del perfil de egreso que se pretende lograr en todos los estudiantes en función de una adecuada gestión del plan de estudios, es decir, la secuencia de actividades formativas, los recursos académicos necesarios y los profesores idóneos.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	32 de 76

La **formación integral** del estudiante implica brindar especial atención al proceso de admisión, al proceso formativo propiamente dicho, al desarrollo de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, así como a los resultados de la formación.

La **gestión docente** asegura el involucramiento de los docentes que cumplen el perfil para facilitar el proceso enseñanza aprendizaje, promoviendo el fortalecimiento de su desempeño, a través de la evaluación e implementación de acciones de mejora.

La **gestión administrativa** se convierte en el soporte eficaz necesario para el desarrollo idóneo del programa de estudios en coherencia con el proyecto educativo de la universidad y en armonía con el contexto.”²

La UPSJB, determina en el “Plan Curricular de Estudios”, la estructura curricular, el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas preprofesionales, de acuerdo a sus especialidades; se actualiza cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos. La enseñanza de un idioma extranjero, de preferencia inglés, o la enseñanza de una lengua nativa de preferencia quechua o aimara, es obligatoria en los estudios de pregrado.

Los estudios de pregrado comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad. Los estudios generales tienen una duración no menor de treinta y cinco (35) créditos y están dirigidos a la formación integral de los estudiantes. Los estudios específicos y de especialidad tienen una duración no menor de ciento sesenta y cinco (165) créditos y están dirigidos a proporcionarlos conocimientos propios de la profesión y especialidad respectiva.

Los estudios de pregrado, conducentes al otorgamiento del grado de bachiller y título profesional, tienen una duración mínima de cinco años y se realizan un máximo de dos semestres académicos por año⁸. El régimen de estudios se organiza por créditos y con currículo flexible en las diferentes modalidades educativas (presencial, semipresencial), cada semestre académico tiene una duración de dieciséis (16) semanas que incluye las semanas de dictado efectivo de clases y los periodos de evaluaciones; complementariamente se oferta un periodo de nivelación con cursos de verano entre enero y marzo; las fechas de inicio y finalización se publican en el Calendario Académico Anual de Pregrado.

4.1.2. Posgrado

Son los estudios emprendidos tras la obtención del Grado de Académico de Bachiller, los que culminan en un nuevo grado académico de mayor nivel, tal como Magíster o Doctor. Los programas de estudios de posgrado, contribuyen a la formación continua de los egresados de pregrado, están orientados al perfeccionamiento profesional, brindan formación basada en la investigación y tienen como propósito desarrollar conocimiento de alto nivel. Esto demanda una formación integral de calidad, que permita adquirir y fortalecer capacidades y habilidades para que las personas alcancen su desarrollo

personal y contribuyan con el desarrollo del país, mediante el ejercicio de su profesión y la generación de conocimiento.

La gestión académica del programa de estudios de posgrado, ya sea maestría o doctorado, se centra en identificar las necesidades del entorno que el programa aspira satisfacer, dimensionando su capacidad. Esto aporta en la definición, implementación, evaluación y actualización del perfil de egreso que se pretende lograr en todos los estudiantes en función de una adecuada gestión del plan de estudios, es decir, la secuencia de actividades formativas, los recursos académicos necesarios y los profesores idóneos.

La formación integral del estudiante implica brindar especial atención al proceso de admisión, al proceso formativo propiamente dicho, al desarrollo de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, así como a los resultados de la formación. El postulante pasa por un proceso de postulación, selección y admisión que le asegure identificar si cuenta con todas las competencias para lograr completar con éxito los estudios, pero también que permita al programa de estudios seleccionar y admitir solo a aquellos que cumplan con el perfil de ingreso.

La experiencia formativa asegura que los estudiantes logren las competencias de egreso durante el proceso de aprendizaje-enseñanza-evaluación, verificando su logro a través de la evaluación. Este proceso se integra con el de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, sobre todo, en las maestrías de investigación y los doctorados.

Cada programa asegura que solo se gradúen aquellos estudiantes que cumplan con el perfil de egreso y los demás requisitos académicos y administrativos, considerando que el indicador de graduación implica el logro satisfactorio de los estudios de maestría o doctorado. Los indicadores de oportunidad y movilidad laboral permiten confirmar el logro de los requerimientos del mercado, por lo tanto, permiten saber si el programa es de calidad.

Los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados, se diferencian, de acuerdo con los parámetros siguientes:

- Diplomados de Posgrado: Son estudios cortos de perfeccionamiento profesional, en áreas específicas. Se debe completar un mínimo de veinticuatro (24) créditos.
- Maestrías: Son estudios que pueden ser de especialización para la profundización profesional o de Investigación o académicas, que son estudios de carácter académico basados en la investigación; para su culminación se debe completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero.
- Doctorados: Son estudios de carácter académico basados en la investigación, tienen por propósito desarrollar el conocimiento al más alto nivel; para su culminación se debe completar un mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos, el dominio de dos (2) idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa.

El régimen de estudios se organiza por créditos y con currículo flexible en las diferentes modalidades educativas (presencial, semipresencial y a distancia), cuyas fechas de inicio

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	34 de 76

y finalización se publican en el Calendario Académico Anual de Posgrado.

4.1.3. Segunda especialidad

Son estudios que requieren de una licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico, conducen al otorgamiento de un Título de Segunda Especialidad Profesional¹¹.

En el caso de Segunda Especialidad en Medicina Humana bajo la modalidad de Residentado Médico se rige por su propia norma. El Plan curricular de estudios determina los requisitos y exigencias académicas, así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la Ley 30220, Ley Universitaria.

Los estudios de segunda especialidad, son gestionados por la Facultad de Ciencias de la Salud.

4.2. Modalidades Educativas

La interacción entre docente-estudiante, estudiante-docente, estudiante- estudiante y las relaciones expandidas entre pares y mentores es fundamental para el proceso de aprendizaje-enseñanza-evaluación en cualquiera de las modalidades educativas. Las tecnologías de la información y comunicación son necesarias para dinamizar y expandir dichas relaciones.

Nuestra institución toma ventaja de la flexibilidad que proporciona nuestros ecosistemas de infraestructura física y tecnológica, permitiendo el aprendizaje significativo y la equidad de acceso a toda nuestra comunidad. Para la ampliación de las modalidades de estudios y la implementación y desarrollo de estas en la universidad se establecen los aspectos en la directiva de Lineamientos pedagógicos y Didácticos y la Directiva del Sistema de Gestión de la Evaluación para pregrado y posgrado.

4.2.1. Presencial

Cuando las estrategias pedagógicas formativas comprenden el 100% de presencialidad, con interacción física de los estudiantes y docentes en las aulas, espacios y ambientes formativos universitarios, y pueden incluir hasta un 20% de virtualidad de sus créditos, apoyado en espacios o ambientes educativos virtuales.

La modalidad de estudio presencial según lo tipificado en la Ley, señala:

“Los programas académicos que se brindan bajo modalidad presencial son procesos de enseñanza-aprendizaje estructurados, diseñados y desarrollados principalmente en un entorno físico especialmente acondicionado para ello. Esta modalidad admite el uso, como apoyo o complemento, de tecnologías de la información y la comunicación y/o

Código	REC-OT-001
Versión	9.1
Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
N° Página	35 de 76

entornos virtuales de aprendizaje. El uso de estos mecanismos virtuales se puede realizar hasta en un máximo de 20% del total de los créditos del programa académico. (2020-SUNEDU/CD, s.f.)

La Universidad ofrece esta modalidad cumpliendo con las normativas emitidas por el ente regulador, habiendo alcanzado las condiciones básicas de calidad respecto a sus procesos formativos, infraestructura física, tecnológica y servicios para la comunidad universitaria en todas nuestras instalaciones. Los estudiantes asisten regularmente a clases en nuestras instalaciones para desarrollar su proceso de aprendizaje-enseñanza-evaluación de forma individual, grupal pero presencial, con espacios de aprendizaje debidamente acondicionados.

No obstante, teniendo en cuenta que se está frente a una realidad de vida cambiante y transformativa como lo es la cultura digital y la hiper-conectividad que le impregna a la educación formas distintas para el desarrollo del proceso de aprendizaje-enseñanza-evaluación en tres modalidades educativa; presencial, semipresencial y no presencial. Para lo cual la universidad, valora, planifica y establece el aseguramiento de la calidad del logro del aprendizaje del estudiante, por lo cual en la modalidad presencial el uso de la tecnología y/o plataformas educativas son complementos de apoyo al proceso educativo.

Ejecuta la actualización de “los documentos de gestión académica que permitan el desarrollo de la adaptación de la tecnología desde los ajustes curriculares y el establecimiento de los componentes académicos regulatorios, para una programación educativa bajo modalidad presencial con la incorporación de la aceptación del uso e integración curricular de la adopción tecnológica de las plataformas educativas en escenarios virtuales”

Se identifica el equipamiento educativo y la actualización en la formación del docente y del estudiante, así como directrices de un plan integral de prestación del servicio educativo desde el ámbito académico y administrativo.

4.2.2. Semipresencial

Cuando las estrategias pedagógicas formativas comprenden una condición de virtualidad que supera el 20% hasta un máximo de 70% y se desarrolla en espacios o ambientes educativos virtuales, siendo la diferencia con presencia física de los estudiantes y docentes en las aulas o espacios formativos universitarios.

La modalidad de estudio semipresencial, según lo tipificado en la Ley, señala:

“Los programas académicos que se brindan bajo modalidad semipresencial son procesos de enseñanza-aprendizaje estructurados, diseñados y desarrollados, a partir de una fuerte integración entre entornos físicos especialmente acondicionados con entornos virtuales de aprendizaje que hacen uso de materiales, recursos y metodologías especialmente diseñados para alcanzar objetivos de aprendizaje. En estos programas, la gestión académica del proceso se encuentra adaptada a ambos entornos y a su vez los

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	36 de 76

integra. Esta modalidad admite el uso de tecnologías de la información y la comunicación y/o entornos virtuales de aprendizaje, desde más del 20% hasta 70% del total de créditos del programa académico”. (Artículo 3 de la Resolución Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD)

Con base a estos señalamientos la universidad realiza la adaptación de la tecnología desde los ajustes curriculares y el establecimiento de los componentes académicos regulatorios, para una programación educativa bajo la modalidad semipresencial para los estudios a nivel de pregrado y/o posgrado. Estas adaptaciones obedecen a las necesidades educativas, la naturaleza de las carreras profesionales y el logro de los aprendizajes en conjunto con las competencias del egresado.

Se combina la administración de cursos presenciales con cursos no presenciales; lo que comprende el desarrollo de las horas teóricas y prácticas completas de un curso en una sola modalidad de estudio, es decir, no se compartirán las horas del curso; si no los cursos por semestre; es decir, en un semestre se tendrán cursos presenciales completos a diferencia del siguiente semestre que podrán ser no presenciales o a distancia, o durante el mismo semestre combinar cursos presenciales completos con cursos no presenciales o a distancia completos; respetando la cantidad de créditos generales del programa de estudio y el porcentaje permitido para esta modalidad semipresencial.

Esta gestión articula el desarrollo de un horario accesible al estudiante que garantice el desarrollo del proceso educativo, en la asistencia a espacios físicos y la combinación con los entornos virtuales de aprendizaje. Para esto, la implementación y uso de las plataformas educativas es obligatorio, y su diseño y uso se rigen por: los sistemas de información que brindan soporte al servicio educativo; el diseño instruccional para un ambiente virtual y sus factores para adecuar el diseño instruccional; la adecuación de modelos instruccionales al perfil de la asignatura o contenidos; el sistema de gestión de aprendizaje: Aula Virtual (LMS – Plataforma Educativa); el sistema de soporte de materiales para el Aula Virtual; la identificación de asignaturas virtualizables y los procesos formativos y la carga lectiva y no lectiva según modalidad educativa que permita el desarrollo de las horas lectivas y no lectivas. Así como también regula síncrono y asíncrono en porcentajes. (Directiva de Lineamientos Pedagógicos y Didácticos)

4.2.3. A distancia o No presencial

Cuando las estrategias pedagógicas formativas son 100% en espacios o ambientes educativos virtuales o admiten hasta un 20% de presencialidad, con presencia física de los estudiantes y docentes en las aulas o espacios formativos universitarios.

La modalidad de estudio a distancia o no presencial, según lo tipificado en la Ley, señala:

Los programas académicos que se brindan bajo modalidad a distancia o no presencial son los procesos de enseñanza-aprendizaje estructurados, diseñados y desarrollados principalmente en entornos virtuales de aprendizaje que hacen uso de materiales, recursos y metodologías especialmente diseñados para alcanzar los objetivos

Código	REC-OT-001
Versión	9.1
Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
N° Página	37 de 76

académicos, donde las interacciones entre los estudiantes y docentes se encuentran separadas en el espacio, durante todo o gran parte del proceso. En estos programas, la gestión académica del proceso se encuentra totalmente adaptada a dichos entornos virtuales. Esta modalidad admite el uso, como apoyo o complemento, de entornos físicos especialmente acondicionados para dicho proceso, hasta menos de un 30% del total de créditos del programa académico. El uso de entornos virtuales no puede superar el 80% del total de créditos de los programas académicos de pregrado, con excepción de aquellos que son especialmente diseñados para una población adulta mayor de 24 años. (**Artículo 4** de la Resolución Consejo Directivo N° 105-2020- SUNEDU/CD).

Esta gestión articula el desarrollo del proceso educativo en los entornos virtuales de aprendizaje. Para esto, la implementación y uso de las plataformas educativas es obligatorio, y su diseño y uso se rigen por: los sistemas de información que brindan soporte al servicio educativo; el diseño instruccional para un ambiente virtual y sus factores para adecuar el diseño instruccional; la adecuación de modelos instruccionales al perfil de la asignatura o contenidos; el sistema de gestión de aprendizaje: Aula Virtual (LMS – Plataforma Educativa); el sistema de soporte de materiales para el Aula Virtual y los procesos formativos y la carga lectiva y no lectiva según modalidad educativa que permita el desarrollo de las horas lectivas y no lectivas. Así como también regula síncrono y asíncrono en porcentajes. (Directiva de Lineamientos Pedagógicos y Didácticos).

4.3. Áreas Formativas

4.3.1. Estudios generales

Los estudios generales son obligatorios, tienen una duración de 35 créditos y están dirigidos a la formación integral de los estudiantes. (Ley N° 30220, artículo 41).

4.3.2. Estudios específicos

Son los estudios que proporcionan los conocimientos propios de la profesión y especialidad correspondiente. El periodo de estudios tiene una duración la cantidad de créditos que se combinan con los estudios de especialidad no menor de 165 créditos. (Ley N° 30220, artículo 42).

4.3.3. Estudios de especialidad

Son los estudios que proporcionan los conocimientos propios de la profesión y especialidad correspondiente. El periodo de estudios tiene una duración cantidad de créditos que se combinan con los estudios específicos no menor de 165 créditos. (Ley N° 30220, artículo 42).

En el caso del nivel de posgrado los estudios de especialidad; son estudios de profundización profesional y estudios de carácter académico basados en la investigación

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	38 de 76

V. CURRÍCULO Y GESTIÓN CURRICULAR

El currículo se define como la integración armoniosa de diversos elementos que aseguran una formación integral y que coadyuva a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local en su contextualización; comprende criterios, plan de estudio, programa educativo, metodologías y procesos; así como también, los recursos intelectuales, académicos, materiales y tecnológicos para llevar a cabo el proyecto educativo institucional a partir de las propias políticas educativas establecidas a nivel nacional e institucional.

Se constituye en el recurso pedagógico fundamental del educador, así también como un marco normativo referencial orientador, en el cumplimiento del diseño curricular en función a la normativa vigente, con la estructuración de competencias, mapa curricular, plan de estudios, asignaturas, módulos o proyectos formativos, contenidos, el proceso de enseñanza, las metodologías y la evaluación.

En cuanto al diseño curricular por competencias; es la adopción de un enfoque educativo en el que se promueve la enseñanza integral, se enfatiza el cómo se aprende, se construye el aprendizaje continuo y permanente, y se establece la flexibilidad en los métodos y el trabajo en equipo. Lo que representa la integración de capacidades, contenidos, teoría y práctica, actividades y evaluación; así como, el logro del conocimiento complejo y completo en los estudiantes, en sus contextos contiguos y como proyecto de vida, evidenciados como productos formativos, en el desarrollo de las competencias significadas como "...conocimientos, habilidades, actitudes, valores, forman un todo coherente imbricado de tal forma que el desempeño visible permite inferir las competencias que subyacen..." (Vargas, 2008, p. 22). Lo que permitirá la inserción personal y profesional del egresado al mundo laboral.

El currículo por competencias comprende su elaboración a partir de la descripción del perfil del profesional, es decir, del perfil de egreso. A nivel de macro currículo, integra el campo de acción y competencia del egresado, estructura organizativa del plan de estudios y la planificación del diseño. A nivel meso comprende el desarrollo del proyecto educativo institucional, que se caracteriza en el logro de los objetivos educativos, a partir de un proceso curricularmente flexible, enmarcado en una cultura digital, teniendo al docente como mediador y al estudiante como centro en el alcance progresivo del aprendizaje y a nivel micro establece los contenidos esenciales en componentes integradoras con un carácter indagador.

La universidad San Juan Bautista SAC, asume un enfoque socioformativo complejo, que en palabras de Tobón (2013) lo define como aquel que "...busca formar la competencia, donde se aplica el pensamiento complejo en la comprensión y abordaje de las

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	39 de 76

competencias en la educación, para promover la formación integral, teniendo en cuenta los desarrollos conceptuales en este campo..." (p. 22). Dicho enfoque se sustenta en la formación de ciudadanos con capacidad para la resolución de problemas contextualizados, colaborativa y autónomamente, a partir del desarrollo de proyectos inter y multidisciplinares, así como sostenibles.

Para todo proceso sobre la gestión curricular la Universidad Privada San Juan Bautista (UPSJB) asume los criterios y procedimientos que comprenden el diseño o rediseño curricular como lo son la revisión, actualización, reajuste y evaluación del Plan Curricular de Estudios de pregrado y posgrado a partir no solo de las políticas institucionales, sino también de las tendencias internacionales y las teorías universales; de las orientaciones y lineamientos nacionales que en materia de educación y de calidad educativa establece la Superintendencia Nacional de la Educación Superior <<SUNEDU>> y las condiciones básicas de calidad para los programas presenciales (2016, 2021), semipresencial y a distancia o no presencial (2020), así como también los entes de acreditación como lo es el Sistema Nacional de Acreditación en Perú <<SINEACE>> desde el año 2017; de igual manera, en relación a este último aspecto lo determinado por las diversas organizaciones acreditadoras a nivel internacional.

Se asume los siguientes requerimientos y metodología: Comité de gestión curricular; fundamentación del modelo educativo y del plan curricular; análisis del entorno y asimilación del "estado del arte" de los programas de estudios (Nacional e Internacional) y el estudio de mercado; perfil específico del egresado y las competencias (genérico y específico); perfil del ingreso; organización del currículo y modalidades educativas, áreas de conocimiento, contenidos académicos transversales y no transversales y el plan curricular de estudios; fundamentación de la investigación y la responsabilidad social o gestión sostenible; áreas del plan curricular: estudios generales, específicos, y de especialidad; contenidos transversales; cursos electivos y líneas de carrera; malla curricular; assessment; certificaciones progresivas; formulación de sumillas; creación o actualización de los documentos de formación, evaluación y de gestión académica; elaboración de sílabos por competencias según alineamiento de logro de competencias generales y específicas; requisitos para acceder a los grados y título profesional (grado académico de Bachiller, maestro y título profesional); tabla de equivalencias y lineamientos en la conversión del plan curricular y medición de la formación integral y la valoración de los planes curriculares de estudio.

5.1. Estructura general del plan de estudios y malla curricular

El "...plan de estudio es la síntesis instrumental mediante la cual se seleccionan, organizan y ordenan para fines de enseñanza, todos los aspectos de una profesión que se considera social y culturalmente y profesionalmente eficientes...". Para su diseño participan profesionales y expertos; se generan ciclos de diseño, de revisión y mejoras. (Glazman e Ibarrola, 1978, p. 13)

El mapa o malla curricular tiene como objetivo la organización pedagógica de los contenidos que de forma lógica y dosificada se ha de desarrollar, lo que componen

los conocimientos idóneos de un profesional, estos son desarrollados a partir de los procesos de enseñanza y los profesionales de la docencia y logrados como aprendizajes por los estudiantes durante un lapso de tiempo establecido. Consta de unidades de aprendizaje (asignaturas, módulos o proyectos formativos) agrupadas en áreas de conocimientos, se organiza por niveles. Se requiere alinear la filosofía institucional, según la fundamentación curricular, el mercado laboral, revisión profunda de referencias bibliográficas y elaboración de sílabos.

El modelo educativo se fundamenta en el enfoque curricular por competencias, lo que implica la formación integral, compleja y completa por lo que se toma la interdisciplinariedad, la multidisciplinariedad y la transdisciplinariedad. Se asumen las unidades curriculares y sus contenidos, que deben responder y estar alineadas al desarrollo gradual y progresivo en el logro de las competencias genéricas y específicas como perfil de egreso y deben contemplar el desarrollo teórico y/o práctico.

La formación educativa responde a un promedio de 22 créditos máximos por semestre, se considera el tipo de estudio y el tipo de curso, hasta un máximo de 35% de horas teóricas y un 80% máximo de horas prácticas; así como también un máximo del 10% para las unidades curriculares de libre escogencia. Asimismo, se señala que para la modalidad de estudio presencial se podrá gestionar hasta un 20% de los créditos de manera no presencial y la comunicación asíncrona debe estar mediada por la plataforma educativa y plataforma de videoconferencias (Escenarios virtuales).

Cada programa de estudio, a partir de las líneas curriculares y el logro de las competencias, establece los proyectos formativos o módulos que se desarrollen en las diversas modalidades educativas, siendo en la modalidad presencial un 100% de presencialidad. En la modalidad semipresencial se podrá gestionar hasta un 80% de los créditos no presenciales, en esta modalidad los encuentros síncronos no superarán el 50% de las horas de la asignatura y en la modalidad a distancia o no presencial, se podrá gestionar un total de los créditos de manera no presencial, siempre y cuando se contemple una audiencia mayor de 24 años de edad. Para la gestión de estos créditos se debe contar con los espacios y ambientes educativos virtuales de gestión, de formación y comunicación.

De igual manera, se resalta la importancia del idioma inglés en su nivel A1 o B1 para pregrado y B1 o B2 para posgrado. En algunos programas de estudio, es imperiosa la formación en un idioma nativo. Así como también en todos los programas de estudios se han de desarrollar las prácticas profesionales, luego del nivel medio del plan de estudios. Se contempla la investigación como desarrollo científico y la investigación formativa; que coadyuven el logro de los trabajos de investigación y el desarrollo de las competencias investigativas, innovadoras, creativas y emprendedoras.

En los planes de estudios se estructuran los estudios generales, específicos y de especialidad. Los estudios generales comprenden un mínimo de 35 créditos del plan de estudios. (Ley Universitaria N° 30220, 2014). La universidad conduce la

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	41 de 76

formación a partir de las seis competencias genéricas, alineadas en las asignaturas por nivel en el plan de estudio (inicial en los primeros cuatro semestres; medio, entre el quinto y octavo semestre y profesional en sus últimos semestres).

Los estudios específicos; integran las asignaturas alineadas al desarrollo de competencias profesionales o específicas. Y los de especialidad a este pertenecen las asignaturas, que contribuyen llanamente con el desarrollo de las competencias de la especialidad (competencias profesionales), así como, las genéricas y específicas que son transversales.

Es importante que estas asignaturas, módulos o proyectos formativos, realmente hayan sido desarrolladas con base a los conocimientos profesionales que se deben generar en los estudiantes, con base a los problemas que un profesional debe resolver, de igual manera, estas conllevan a la certificación de competencias laborales o menciones necesarias en el plan de estudio.

5.2. El crédito académico en las modalidades educativas

El crédito académico "...se define como la medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes para lograr aprendizajes teóricos y prácticos (Ley Universitaria N°30220). Comprende las actividades lectivas o no lectivas que se realizan..." durante la formación educativa.

Para los espacios o entornos presenciales; la valía del crédito en actividades presenciales para las horas teóricas es 1 crédito equivale a 16 horas teóricas y para las horas prácticas 1 crédito equivale a 32 horas prácticas.

Mientras que para los espacios o entornos virtuales, "...el crédito virtual se define como la medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes para lograr aprendizajes teóricos y prácticos...", estas horas comprenden, "...las actividades lectivas o no lectivas que se realizan en entornos virtuales..." (Ley Universitaria N° 30220; 2020), según lo contemplado en la R.M. 105-2020/ SUNEDU, D.L. 1496 del año 2020, el valor del crédito en actividades virtuales para las horas teóricas es 1 crédito equivale a 16 horas teóricas y para las horas prácticas 1 crédito equivale a 32 horas prácticas.

En estos espacios o entornos virtuales, el desarrollo de contenidos, materiales y actividades de desarrollo cognitivo, praxiológico y actitudinal gira en torno al crédito académico, que a su vez comprenda el tiempo para la aplicación del aprendizaje autónomo, colaborativo y cooperativo, prácticas, proyectos de investigación como actividades estudiantiles, en su formación, información y comunicación asíncrona y síncrona, que de acuerdo con la naturaleza de la asignatura, el contexto, las tendencias tecnológicas y los cambios educativos en un mundo globalizado y permeado por una cultura digital y flexible.

En la modalidad semipresencial se desarrolla la comunicación asíncrona según lo antes señalado y lo síncrono no debe superar el 50% del total de horas destinadas.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	42 de 76

En la modalidad a distancia o no presencial, de igual manera se combina la síncrono y asíncrono, aunque se puede gestionar el aprendizaje 100% con actividades asíncronas. Este porcentaje del 100% se gestiona en el nivel de posgrado.

5.3. Estructura Meso curricular: Sílabos por competencia

El sílabo por competencias se elabora a partir de lo establecido en la sumilla del plan curricular vigente del programa de estudios, está articulado a alguna(s) competencia(s) del perfil de egreso (genérica y/o específica), define los aprendizajes esperados e integración al producto de desempeño, su contenido se desarrolla y monitorea durante un ciclo académico y aborda de manera compleja, completa y profunda la temática orientada a plantear alternativas para la resolución de problemas del contexto. En la sumilla se define el propósito de la asignatura, las competencias, los logros de aprendizaje o productos formativos y las unidades de contenido académico. Para el diseño del sílabo se dispone de profesionales expertos en el área de estudio a la cual pertenece la asignatura; quienes a partir de las competencias a las que esté alineada esta asignatura, debaten sobre los contenidos en general y la determinación de los componentes cognitivos o conceptuales, procedimentales y actitudinales a desarrollar, y establecen los saberes esenciales a lograr.

Todo contenido silabular, debe salvaguardar la pertinencia del proceso formativo por lo que debe responder a una estructura orientada a contribuir a dar solución a problemas vinculados a las demandas del contexto y a las necesidades y expectativas de las partes interesadas; los ajustes a un sílabo deben dar por las necesidades de avance en el contexto educativo y con la intención de solventar problemas contextualizados. Seguidamente, se presenta el contenido del sílabo o programa curricular por competencias:

- a. Identidad y articulación con el perfil del egresado: competencias (genéricas y específicas), aprendizajes esperados e integración al producto de desempeño, resolución de problemas del contexto.
- b. Información general:
 1. Datos generales
 2. Sumilla
 3. Competencias
 4. Contenidos de aprendizaje, medios y materiales educativos según modalidad de estudio
 5. Saberes esenciales mínimos
 6. Productos de desempeño
 7. Productos acreditables como desarrollo investigativo
 8. Actividades según modalidad de estudio
 9. Metodologías formativas: estrategias pedagógicas y didácticas, según modalidad de estudio

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	43 de 76

10. Evaluación del aprendizaje según modalidad de estudio

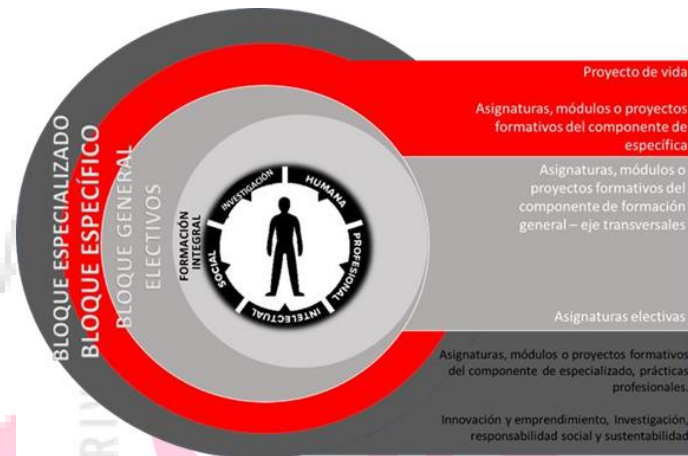
5.4. Ruta formativa

La ruta formativa de la Universidad San Juan Bautista SAC, se desarrolla y sustenta conforme a las teorías universales de los diseños curriculares, la conformación de programas de estudios y los procesos de seguimiento y control de calidad educativa; se origina con los estudios de necesidades y problemas del contexto; se elaboran las propuestas de actividades, cuya planificación y ejecución se lleva a cabo en conjunto entre especialistas de manera colaborativa; lo que permite establecer la ruta formativa en el plan de estudios, las unidades curriculares que lo conforman como asignaturas, módulos o proyectos formativos; en donde el desarrollo de contenidos está totalmente alineado al logro de las competencias, por lo que responde a un enfoque por competencias y sus elementos transversalizados y complejos como lo es la inter, multi y transdisciplinariedad; el proceso educativo centrado en una formación integral que señala el uso y aplicabilidad de metodologías formativas y la evaluación como medición de competencias por medio de los productos formativos de desempeño evidenciados.

Lo que tipifica el criterio orientador de la selección de contenidos en las asignaturas, módulos o proyectos formativos según el nivel de estudio para pregrado o posgrado, y su articulación curricular con la inclusión de saberes progresivos transversales y específicos que responden a su complejidad.

Los niveles de desarrollo en la ruta formativa en cuanto al desarrollo y evaluación comprenden el nivel I: inicial o básico (temprano); que se establece en los primeros ciclos del programa de estudios; el nivel II: medio (básica-profesional), que comprende los ciclos intermedios y el nivel III: profesional que identifica los últimos ciclos, a nivel de pregrado. Es importante, señalar que en los estudios de posgrado se establecen el nivel II: medio, que comprende los ciclos iniciales y el nivel III: profesional que identifica los últimos ciclos. Para la evaluación, se contempla la evaluación formativa y sumativa; en el logro de la asignatura, módulo o proyectos formativos y los criterios de desempeño.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	44 de 76



Ruta de aprendizaje UPSJB

5.5. Estructura Micro curricular: las sesiones de clase

En las sesiones de aprendizaje se diseñan las secuencias y situaciones de aprendizaje-enseñanza-evaluación, que comprenden un actuar planificado del docente como guiador y mediador del proceso educativo; la interacción del estudiante y el objeto de aprendizaje, se generan procesos cognitivos y metacognitivos para “aprender a aprender” y “aprender a pensar”.

En este proceso educativo planificado los estudiantes alcanzan el desarrollo de las competencias y de los aprendizajes determinados en el perfil de egreso; comprende los procesos formativos y valorativos en los diversos ambientes académicos presenciales y no presenciales con apoyo e integración de la tecnología educativa y los encuentros y comunicación síncrona y asíncrona entre actores del proceso de aprendizaje-enseñanza-evaluación.

La planificación de una sesión de clase es un proceso formativo integral y una labor pedagógica, flexible y autoreflexiva que permite la selección y aplicación de metodologías formativas, estrategias pedagógicas y didácticas con pertinencia que conlleven al logro de las metas o resultados establecidos en los propósitos de aprendizajes. Lo que igualmente implica el poder ajustar y confrontar las indecisiones que surgen en el mismo, en el cual ha de contemplarse lo complejo del propio acto educativo.

Código	REC-OT-001
Versión	9.1
Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
N° Página	45 de 76

El desarrollo de una sesión de clase o secuencia didáctica es flexible y se construye de manera dinámica y sistémica teniendo en consideración lo que emerge; comprende un inicio como saberes experienciales, en el cual se tiene en consideración el contexto en donde se desarrolla el aprendizaje formativo, los saberes previos, el aprendizaje personalizado y autónomo, la búsqueda y revisión de información bibliográfica y científica; asimismo, se considera el desarrollo de la sesión de clase en actividades de reflexión en el desarrollo de saberes nuevos esenciales, y el cierre de una sesión de clase con actividades de transferencia para la construcción reflexiva de productos formativos. Todo ello, como coherencia de la metodología activa de enseñanza con el desarrollo de productos formativos; la metodología de aprendizaje-enseñanza-evaluación, debe ser consistente con el logro de los productos formativos (Logro por Resultados y Productos de Desempeño).

Es fundamental establecer en la formación integral desarrollada en cada sesión de clase que las competencias son el elemento dinamizador y organizador del desarrollo curricular y las actividades de aprendizaje-enseñanza-evaluación, y determinan con mayor peso en su masa crítica el saber hacer y el hacer estratégico y ético, los cuales movilizan saberes esenciales para la resolución de problemas que se presentan en contextos simulados, reales y virtuales.

Por lo cual, no se trata de procesos educativos tradicionales y solo clases magistrales; es un proceso holístico, constructivista y complejo que ansía transformar una realidad educativa que especifica los criterios de desempeño que orientan los procesos formativos, logros y evaluación.

Con base a lo anteriormente planteado, se dialoga con los estudiantes, para identificar o formular problemas en situaciones y la propuesta de posibles soluciones en el que interactúan los saberes previos y la construcción de nuevos saberes significativos. Este proceso de desarrollo el docente siempre debe explicarlo y ejemplificar y la interacción debe desarrollarse desde los compromisos individuales hasta el trabajo colaborativo y cooperativo con sentido ético y por supuesto con asideros teóricos, metodológicos y normativos que a su vez permitan la socialización de soluciones de las evidencias de los aprendizajes y la mejora continua de los productos esperados. Toda sesión de clase debe concluirse con la comprobación del logro del aprendizaje, mediante diálogos, síntesis, evidencias y nuevas asignaciones o incógnitas a resolver. Para toda nueva acción el docente como mediador deberá hacer posible los ecosistemas informativos y comunicacionales.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	46 de 76

VI. ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

6.1. Postulantes

En caso de pregrado, es aquel egresado de secundaria o que se encuentre cursando el quinto año de secundaria que, se ha inscrito al proceso de admisión vigente, ha aceptado las condiciones de la postulación y ha realizado el pago del derecho de admisión, según corresponda. En caso de posgrado, es aquel con grado de bachiller o título profesional registrado en la SUNEDU que, se ha inscrito al proceso de admisión vigente, ha aceptado las condiciones de la postulación y ha realizado el pago del derecho de admisión, según corresponda.

La UPSJB implementa estrategias de admisión (de ser el caso, pueden ser diferenciada entre la sede y filiales) regida por criterios de meritocracia e inclusión, con estándares de rigurosidad que garanticen el acceso sobre la base de la capacidad de cada persona, en condiciones de equidad, para desarrollar las competencias profesionales¹³. El reglamento de admisión detalla el perfil o perfiles de ingreso, así como los mecanismos de preparación y evaluación de los procesos de admisión tomando como referencia el perfil de egreso de la educación básica y de los postulantes. Incluye también los criterios para la determinación de vacantes. El proceso de admisión, se enfoca en determinar el cumplimiento de las competencias del perfil de ingreso por parte de los postulantes al programa de estudios, el cual complementará los mecanismos de admisión institucionales que establecen los requisitos de admisión¹⁴. Los instrumentos a utilizar, la metodología a emplear y los criterios para evaluar las competencias, están claramente especificados en los prospectos, que son de conocimiento anticipado de los postulantes y del público en general. La universidad establece los parámetros para esta evaluación y el procedimiento a seguir para el tratamiento y análisis de los resultados de cada proceso de admisión que permita conocer la eficacia de los métodos e instrumentos empleados, así como la pertinencia respecto de la universidad y de cada programa de estudio; la identificación de brechas entre las competencias fijadas y evaluadas para la admisión con respecto de las competencias evidenciadas por los postulantes permite el ajuste de los mecanismos de admisión o la propuesta de acciones para reducir las¹⁵.

6.2. Estudiantes

Son estudiantes universitarios de pregrado quienes, habiendo concluido los estudios de educación secundaria, han aprobado el proceso de admisión a la universidad, han alcanzado vacante y se encuentran matriculados en ella. Los estudiantes de los programas de posgrado, de segunda especialidad, así como de los programas de educación continua, son quienes han aprobado el proceso de admisión y se encuentran matriculados. En todos los casos se sujetan a lo dispuesto en los estatutos correspondientes. Los estudiantes extranjeros no

¹³ Indicador 19, "Modelo de Renovación de Licencia Institucional" - SUNEDU.

¹⁴ Estándar 18, Modelo de Acreditación para programas de estudios – SINEACE.

¹⁵ Estándar 14, Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades – SINEACE.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	47 de 76

requieren de visa para la matrícula; la misma que debe regularizarse antes del inicio del semestre lectivo siguiente. (Artículo 97, Ley Universitaria N°30220).

En caso que se identifique brechas en los estudiantes de reciente ingreso, la universidad implementa mecanismos de nivelación, su diseño implica la definición de los aspectos necesarios a estandarizar, las competencias de los estudiantes (incluyendo el abordaje de la adaptación a la vida universitaria y métodos de estudio), las estrategias de formación a ejecutar, el tiempo de duración, los recursos requeridos y los resultados de aprendizaje esperados¹⁶.

La Escuela Profesional en colaboración con la Dirección de Acompañamiento y Bienestar al Estudiante acompaña al estudiante en su proceso formativo e identifica oportunamente sus necesidades y expectativas, para ofrecer la orientación pertinente que fortalezca su desempeño académico a través de un sistema de tutoría y apoyo pedagógico, que asegure su permanencia y titulación en previsión de su deserción; periódicamente se evalúa la efectividad del acompañamiento. La Dirección de Diseño, Desarrollo y Assessment Educativo en coordinación con las Escuelas Profesionales, implementan mecanismos para la medición y evaluación del avance en el logro de las competencias del perfil de egreso, a lo largo de la formación de los estudiantes¹⁷.

6.3. Egresados

Son egresados quienes han culminado sus estudios en la universidad y aún no reciben el grado correspondiente, faltándole cumplir los requisitos académicos exigibles. Forman parte de la comunidad universitaria.

La subdirección de seguimiento al egresado y vinculación laboral, en coordinación con las direcciones de escuela, mantiene un registro actualizado de los egresados y establece un vínculo permanente con ellos monitoreando su inserción laboral y el logro de los objetivos educacionales. El monitoreo de la inserción laboral considera información cuantitativa y cualitativa en relación a empleabilidad del país. La medición del logro de los objetivos educacionales implica una evaluación indirecta del desempeño profesional esperado, que está alineado con el perfil de egreso, esta medición incluye la satisfacción de empleadores y egresados en relación al desempeño del egresado en el campo laboral.

Los hallazgos del seguimiento a egresados orientan al programa de estudios para realizar la revisión y actualización del perfil de egreso, así como de los objetivos educacionales¹⁸.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	48 de 76

6.4. Graduados

Son graduados quienes han culminado sus estudios en una universidad y reciben el grado correspondiente de dicha universidad, cumplidos los requisitos académicos exigibles. Forman parte de la comunidad universitaria. (Ley Universitaria N°30220, Artículo 105).

La universidad puede tener una Asociación de Graduados debidamente registrados; con no menos del 10% de sus graduados en los últimos diez (10) años, su creación debe ser oficializada por resolución del Consejo Universitario y ratificada por la Asamblea Universitaria. Debe cumplir con los requisitos para la formación de asociaciones contemplados en el Código Civil y demás normas pertinentes. Su estatuto y su reglamento de infracciones y sanciones son aprobados en la asamblea de creación de la Asociación de Graduados. La Asociación de Graduados es un ente consultivo de las autoridades de la universidad. Su presidente o representante tiene voz y voto en los órganos de gobierno. (Ley Universitaria N°30220, Artículos 106 y 107).

6.5. Docentes

Los docentes de la UPSJB SAC son seleccionados, contratados, admitidos o designados, ratificados y promovidos según corresponda por el Consejo Universitario con autorización de la Junta General de Accionistas, la que además se pronuncia sobre la ratificación o no ratificación de la contratación, admisión o designación, ratificación y promoción de docentes. También pueden ser docentes de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC aquellos docentes del Sistema Universitario Nacional (de Universidades Públicas o Privadas) que se sometan al procedimiento de reconocimiento de dicha condición y categoría en la Universidad Privada San Juan Bautista SAC y que aprueben el proceso especial regulado en el Reglamento respectivo; el reconocimiento de la calidad docente en la UPSJB SAC es aprobado por el Consejo Universitario previa autorización de la Junta General de Accionistas, la que se pronunciará luego sobre la ratificación o no ratificación respectiva.

Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde. Los docentes son:

- Ordinarios: principales, asociados y auxiliares.
- Extraordinarios: eméritos, honorarios y similares dignidades que señale la universidad, que no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre.
- Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	49 de 76

6.6. Docente Investigador

Es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso (Ley Universitaria N°30220, Artículo 86).

6.7. Colaborador Administrativo

Personal no docente que presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral privado.

6.8. Grupos de interés

Son todos aquellos grupos que se ven afectados directa o indirectamente por el desarrollo de la actividad educativa, profesional, social, de gestión, investigativa y emprendedora de la universidad, y por lo tanto, también tienen la capacidad de afectar directa o indirectamente el desarrollo de éstas. La relación es bidireccional en su afectación, los grupos de interés visionan para la universidad las exigencias y retos del mundo laboral y de las necesidades de formación profesional, integral y complejo de los egresados.

VII. PERFILES

7.1. Perfil del Ingresante

El modelo educativo propone que nuestros ingresantes desarrollen las siguientes competencias:

- **Compromiso ético:** Capacidad para evaluar el sentido ético de las acciones que favorecen la convivencia humana, el respeto de los derechos, humanos haciendo uso del pensamiento y actitud crítica.
- **Comunicación oral y escrita:** Capacidad de comunicación asertiva y propositiva como habilidad social de interacción.
- **Autogestión de la formación y resolución de problemas:** Capacidad para gestionar el propio aprendizaje en función de sus necesidades y propósitos, desarrollando habilidades para tomar decisiones y resolver problemas.
- **Flexibilidad y apertura mental y cultural:** Respeta, valora y tolera la diversidad cultural, de género y de opinión diferente.
- **Trabajo en equipo:** Muestra disposición para trabajar en equipo.
- **Creatividad, investigación e innovación y compromiso ambiental:** Aprovecha reflexiva y responsablemente las tecnologías de la información y comunicación con fines educativos, producción científica y creatividad, teniendo en consideración de la sostenibilidad ambiental.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	50 de 76

7.2. Perfil del Egresado

El perfil del egresado se refiere a las características que deben lograr los estudiantes como resultado de la conclusión del proceso de formación profesional. Estos perfiles se desarrollan en cada Plan Curricular de los programas de estudios de pregrado y posgrado conteniendo las competencias genéricas del presente Modelo Educativo, tanto como de las específicas.

El egresado de la UPSJB debe exhibir el siguiente perfil al concluir los estudios:

- Logro de capacidades cognitivas, praxiológicas y axiológicas.
- Facilidad de integración al mundo laboral con base a su desempeño profesional y personal y compromiso ético.
- Ciudadanía responsable, respetuosa de las leyes y normas que rigen la vida en sociedad, respetando los derechos de los demás y en convivencia armoniosa.
- Promotor de la integración cultural y contrario a la discriminación en cualquiera de sus formas.
- Capacidad de resolver problemas y retos a través de actividades de investigación, innovación y desarrollo creativo en función a los objetivos que persigue y la realidad nacional y globalizada.
- Capacidad de trabajar en equipos multidisciplinarios, tanto en lo académico como en lo profesional; asumiendo un liderazgo que integre el trabajo cooperativo y colaborativo.
- Cumple obligaciones y responsabilidades, tanto profesionales como personales haciendo uso de las herramientas del sistema de gestión de la calidad.
- Capaz de comunicarse eficientemente en forma oral y escrita.
- Es racional en la toma de decisiones acogiendo fehacientemente aspectos de la realidad y siendo receptivo a la opinión de los demás, en un escenario que promueva la autonomía, el pensamiento divergente y crítico para desarrollar el pensamiento complejo.
- Actitud de responsabilidad social frente al ambiente, las personas y la cultura.

7.2.1. Ejes Transversales: Competencias Genéricas

1. Desarrollo Integral de la Persona

Manejo de su desarrollo personal, de modo integral y pleno, teniendo en cuenta los múltiples escenarios, los contextos de actuación, sus características personales y la integridad para una empleabilidad sostenible, desarrollando los aspectos de la ética, el humanismo, liderazgo, trabajo en equipo y habilidades colaborativas.

1.1. Criterios de desempeño:

- a) **Trabajo en equipo y autogestión del conocimiento:** Conceptualiza el significado del trabajo en equipo y argumenta importancia de las habilidades colaborativas, sus características y responsabilidades, mediante un producto que contemple los retos del contexto, el análisis de la problemática, la comunicación asertiva y la

autogestión del conocimiento.

- b) **Interculturalidad:** Desarrolla comportamientos de flexibilidad y adaptación para trabajar con eficiencia en situaciones interculturales, muestra auto-identidad en intervenciones culturales simuladas y haciendo uso de recursos educativos ejemplifica habilidades para la interacción socio-lingüística, estratégica y social.
- c) **Ciudadanía:** Presenta con claridad el reconocimiento del rol que tiene como ciudadano global, considerando los factores de las determinantes sociales, los elementos, estructura y dinanismos socioculturales propios; en su profesión ejemplifica el rol que ejerce respecto a la percepción social y las relaciones que se dan dentro de ella, elabora propuestas de desarrollo sostenible útiles para la sociedad.
- d) **Ética, humanismo e integridad científica:** Demuestra con ejemplos como asume el rol personal de la moral y la ética en su vida cotidiana; argumenta y debate las posturas de ética que se deben asumir en las actividades relacionadas a la integridad científica; presenta escenarios simulados donde se fortalezcan las buenas costumbres en las prácticas profesionales y los principios humanistas, generando un espacio de reflexión y asumiendo las responsabilidades consigo mismo y los demás.
- e) **Idioma Extranjero:** Aplica distintas estrategias comunicativas en el marco de una segunda lengua, en función a los interlocutores, el contexto y el nivel programado.

2. Gestión de la Información y Manejo de Datos

Dominio de la información y la sistematización de los datos, haciendo uso de sus habilidades propositivas, de interpretación y argumentación, considerando los contextos de información, actuación e investigación, que exigen el desarrollo de competencias comunicacionales y digitales, para asegurar la sostenibilidad y empleabilidad en un mundo altamente complejo, volátil, incierto y ambiguo, con un desarrollo tecnológico vertiginoso.

2.1. Criterios de desempeño:

- a) **Redacción:** Expresa ideas y conceptos en forma escrita, logrando que las personas comprendan el mensaje que quiere transmitir, teniendo en cuenta las normas sintácticas y semánticas de la lengua y los requerimientos comunicativos de cada situación.
- b) **Cálculo Matemático:** Resuelve problemas que requieren operaciones de cálculo y uso de modelos y tratamientos de información relacionados con ideas matemáticas, con sus diversas representaciones, haciendo uso técnico de las herramientas conceptuales y técnicas de las matemáticas, que le permitan una fluida comunicación, sobre las matemáticas y con las matemáticas.
- c) **Tecnologías de información y comunicación en el aprendizaje digital:** Busca, diseña y adapta las tecnologías de información y comunicación en el aprendizaje digital, proponiendo prototipos empáticos de herramientas de utilización durante su formación profesional.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	52 de 76

d) Investigación: Analiza, sintetiza y evalúa información de manera crítica y reflexiva, considerando diferentes perspectivas y contextos. Identifica fuentes confiables, interpreta datos y evidencia, así como construye argumentos sólidos y fundamentados. Además, utiliza herramientas y recursos digitales de manera efectiva para llevar a cabo investigaciones, gestionar información y comunicar resultados de manera clara y persuasiva”.

3. Gestión Ambiental, Social y Gobernanza

Gestión del compromiso con la sostenibilidad, en el mundo ambiental, socioeconómico y gobernanza, teniendo en cuenta los contextos de actuación, los criterios éticos, para asegurar una convivencia armoniosa más humanizada.

3.1. Criterios de desempeño:

- a) Gestión Ambiental:** Presenta con claridad el reconocimiento del rol que tiene como ciudadano global, considerando los factores de las determinantes sociales, los elementos, estructura y dinanismos socioculturales propios; en su profesión ejemplifica el rol que ejerce respecto a la percepción social y las relaciones que se dan dentro de ella, elabora propuestas de desarrollo sostenible útiles para la sociedad.
- b) Emprendimiento:** Conceptualiza el significado del trabajo en equipo y argumenta importancia de las habilidades colaborativas, sus características y responsabilidades, mediante un producto que contemple los retos del contexto, el análisis de la problemática, la comunicación asertiva y la autogestión del conocimiento.
- c) Amplitud:** Desarrolla comportamientos de flexibilidad y adaptación para trabajar con eficiencia en situaciones interculturales, muestra auto-identidad en intervenciones culturales simuladas y haciendo uso de recursos educativos ejemplifica habilidades para la interacción socio-lingüística, estratégica y social.
- d) Responsabilidad Social:** Presenta con claridad el reconocimiento del rol que tiene como ciudadano global, considerando los factores de las determinantes sociales, los elementos, estructura y dinanismos socioculturales propios; en su profesión ejemplifica el rol que ejerce respecto a la percepción social y las relaciones que se dan dentro de ella, elabora propuestas de desarrollo sostenible útiles para la sociedad.

7.2.2. Ejes Transversales: Competencias Específicas

Por niveles de medición, de acuerdo la naturaleza de las especialidades o en Líneas de Carrera, la Universidad Privada San Juan Bautista desarrolla al igual que Ejes Transversales una secuencia de mediciones por Niveles -Ejes Integrativos, los cuales permiten el desarrollo de las Competencias Específicas de las Facultades y propias de los diferentes Programas Académicos de Pregrado y Posgrado.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	53 de 76

Los ejes integrativos se elaboran luego de la revisión del estado del arte que realiza cada programa académico, de acuerdo con la naturaleza de su especialidad, y a los campos laborales que deben ser predominantes en la aplicabilidad del perfil de egreso por programa que se presenta. Importante en ello es la participación de los Grupos de Interés y los estudios de pertinencia social que contribuyen a estas actualizaciones.

El desarrollo tanto de los ejes transversales como los ejes integrativos cursa en el mismo flujo del proceso de Aprendizaje-Enseñanza-Evaluación en la Sede Lima (Chorrillos y San Borja), así como en la Filial Ica y en la Filial Chincha, claro está que se viene considerando elementos propios de la Región, así como la interacción de sus propios grupos de Interés.

Los programas académicos definen sus líneas de carrera en donde el egresado pone a prueba el desarrollo de las competencias adquiridas en la Universidad y los grupos de Interés evalúan el cumplimiento de estas mediante la denominación de Objetivos Educativos, este trabajo continúa siendo parte de la responsabilidad de la Universidad, por lo que el seguimiento de egresados y la educación continua favorecen este compromiso.

En el caso de la Investigación, existen Facultades de la UPSJB que la han considerado como una línea de carrera, sin perjuicio de ser considerado también dentro de los Ejes Transversales, como eje integrativo se seleccionan asignaturas de una línea que se miden de acuerdo con asignaturas seleccionadas por niveles también llamadas asignaturas integradoras.

Ocurre una situación similar con la responsabilidad social, la cual es trabajada como eje integrativo con asignaturas determinadas. Tanto para la Investigación como para la Responsabilidad Social en el manejo de ejes formativos, se presentan con la modalidad Integrativa y se pueden verificar también en el Plan de Gestión de la Calidad Educativa de la UPSJB.

7.3. Perfil del Docente

Educación con un enfoque en competencias requiere la simulación de experiencias reales para el aprendizaje significativo de los estudiantes, para que desarrollen capacidades, destrezas, habilidades y actitudes, que permitan reunir recursos indispensables para realizar las actividades demandadas de manera adecuada y esperada.

El Modelo Educativo de la UPSJB considera que las competencias del docente deben reunir las características siguientes:

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	54 de 76

Dimensiones	Descripción
Académica	Autogestión de la propia formación académica a lo largo de la vida que le permita alcanzar la realización personal y las metas establecidas, afrontando los retos del contexto y considerando las oportunidades.
Profesional	Planificación, gestión y realización de procesos de desarrollo profesional con perseverancia, realizando acciones de mejora continua de acuerdo con determinadas metas, que consoliden su experiencia profesional.
Didáctica	Planificación, desarrollo y evaluación de actividades de aprendizaje-enseñanza-evaluación de acuerdo con el plan curricular y determinados referentes pedagógicos y metodológicos; mediando los procesos de formación enseñanza y evaluación para que los estudiantes desarrollen las competencias del perfil de egreso, de acuerdo con los criterios y evidencias establecidas en un contexto de trabajo colaborativo.
Tecnológica	Gestión de recursos educativos y tecnológicos de información y comunicación para mediar la formación de los estudiantes de acuerdo con las metas esperadas y los planes de acción
Socio – emocionales	Gestión eficiente de sus emociones y habilidades sociales para contribuir positivamente al logro de sus metas tanto académicas como de su vida afectiva.
Producción Científica y/o Académica	Resolución de problemas en el contexto mediante una determinada metodología de investigación para generación de conocimientos y actuación con mayor impacto en la realidad, considerando los saberes acumulados, el trabajo acumulativo y el compromiso ético. ³

VIII. DESARROLLO DE LA PROPUESTA FORMATIVA

8.1. Respeto a la Formación para la Investigación

La investigación formativa está establecida en la Universidad como una construcción de actividades formativas; por un lado, tenemos las asignaturas que aseguran el desarrollo de competencias propias para este fin; así mismo se tienen los semilleros de investigación, en donde participan los estudiantes en coordinación con investigadores, quienes realizan mentoría en sus líneas de investigación. Del mismo modo, se tiene la formación de nuevos investigadores a través de la iniciación científica promovida por medio de la obligatoriedad de participación de estudiantes en proyectos financiados por la Universidad. Este triada de actividades permite la formación de investigadores desde el pregrado, brindando una oportunidad transversal a todos los estudiantes, con mayor énfasis en aquellos que durante su formación académica muestren mayor interés en desarrollar una carrera de investigación.

El Modelo Educativo de la UPSJB concretiza este eje transversal Competencia Genérica “creatividad

³ (<https://www.udi.edu.co/programas/51-facultades/comunicacion-artes-y-diseno/comunicacion-social>, s.f.)

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	55 de 76

Asignaturas de investigación



Participación en Proyectos de Docentes

Semilleros de Investigación

Para el desarrollo de la investigación formativa a nivel curricular se han establecido asignaturas, módulos, proyectos formativos que integran el desarrollo de la investigación científica, para la elaboración no solo de trabajos de investigación como productos finales en el proceso de obtención de grados o títulos, lo que establece el desarrollo de las metodologías de investigación, la identificación de problemas y propuestas de solución, el desarrollo de marcos teóricos y rutas metodológicas; así como también, el análisis riguroso de resultados y su discusión.

De igual manera, se determina el avance progresivo de las habilidades y destrezas, para el desarrollo de las capacidades investigativas contempladas en los diversos contenidos; iniciando con el desarrollo de búsqueda de información válida, en los contextos, bases de datos y repositorios de datos idóneos y haciendouso de manejadores bibliográficos para la construcción de arcos bibliográficos. La identificación de brechas en los procesos, hechos o fenómenos a estudiar para plantear posibles objetivos e hipótesis; la sustentación teórica que argumente el desarrollo de una investigación y la estructuración de un discurso científico escrito.

En el avance de esta ruta, se plasme luego de las metodologías de utilidad científica, social y estadística para el análisis de información, diseño de propuestas y presentación de resultados. Es importante, establecer que la complejidad para la implementación de estas habilidades y destrezas investigativas, se desarrollandesde los primeros ciclos, en el marco de la investigación académica; con el uso de fuentes de información y el aprendizaje de cómo buscar información válida, la organización de citas, para la argumentación y sustentación, el empoderamiento teórico y argumentativo que incide en el desarrollo de un pensamiento crítico y analítico; para luego poder desarrollar en los ciclos intermedios, la elaboración de ensayos, monografías de revisión bibliográfica o de investigación y en los ciclos más avanzados trabajar la elaboración de trabajos de investigación y los productos como proyectos sociales y científicos. Lo que permite la integración de los estudiantes a los semilleros de investigación.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	56 de 76

En cuanto al desarrollo de la investigación científica, tanto en estudiantes, como en docentes o docentes investigadores, la universidad tipifica sus políticas investigativas, en las cuales contempla los concursos para proyectos de investigación, la planificación, producción y publicación de los productos científicos. El desarrollo de la investigación obedece al establecimiento de las diversas líneas de investigación. (Maletta, 2018)

8.2. Respeto a la Investigación

De acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, definición de la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Para la UPSJB, la investigación implica la participación y apropiación del proceso y de los resultados por parte de docentes y estudiantes, así como la articulación armónica con los programas de formación y de vinculación con grupos de interés y la sociedad en general. Los resultados de investigaciones generados por otras instituciones, universitarias o no, nacionales y extranjeras, son asimiladas proactivamente e incorporadas al acervo de la Universidad, físico y virtual, en el entendido que el conocimiento útil, sea cual fuere su origen geográfico, enriquece la comprensión y solución de problemas locales.

La difusión del conocimiento científico es un compromiso de la UPSJB con la comunidad científica nacional e internacional. Es vista como una necesidad para el progreso de la ciencia universal y sirve como propósito fundamental su aplicación en nuevas tecnologías y posteriormente, en nuevas técnicas, para el beneficio general de la sociedad. Se propicia la difusión a través de diversos medios virtuales y físicos, incluyendo la participación de los investigadores en eventos científicos nacionales e internacionales.

Para cumplir con lo descrito anteriormente, la UPSJB cuenta con el Vicerrectorado Académico y de Investigación, que a su vez está conformado por:

- Dirección de Investigación y Transferencia Tecnológica.
- Dirección de Responsabilidad Social.
- Coordinación Administrativa de Investigación.
- Jefatura de Seguimiento y Programación.
- Jefatura de Innovación y Emprendimiento.
- Institutos de Investigación.
- Comité Institucional de Ética en Investigación.
- Comité Editorial.
- Unidades de Investigación en Facultades y Posgrado.
- Oficina de Investigación Filial Ica.
- Oficina de Investigación Filial Chíncha.

Los objetivos de investigación de la UPSJB son:

Código	REC-OT-001
Versión	9.1
Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
N° Página	57 de 76

- a) Contribuir al desarrollo económico, social y cultural del país en las áreas vinculadas a las especialidades que ofrece.
- b) Desarrollar proyectos de investigación, innovación y emprendimiento propios y en colaboración como base para la innovación de los respectivos proyectos educativos relacionados con sus programas de pregrado y posgrado.
- c) Transferir los resultados de sus investigaciones a la comunidad sobre la base de programas especiales de proyección, de naturaleza curricular o no, con el propósito de concurrir, junto con otros actores públicos o privados, a la solución de problemas priorizados en las políticas nacionales de investigación.
- d) Motivar en estudiantes y docentes la competencia por la indagación empírica u observacional con miras a ir forjando una comunidad científica interna con capacidad de interactuar con pares nacionales o internacionales.

Según el Plan Estratégico 2024-2028, la UPSJB tiene como objetivo estratégico general “Incrementar la investigación científica y el trabajo colaborativo institucional logrando un impacto social positivo”.

Entre las principales metas destacan el incremento de las publicaciones, número de proyectos con financiamiento propio aprobado, número de redes colaborativas nacionales o internacionales, número de semilleros de investigación, número de tesis en el programa de iniciación científica, porcentaje de proyectos financiados con presentación de resultados en eventos científicos nacionales y/o internacionales, ubicación en el ranking bienal de Sunedu.

La Directiva sobre originalidad de trabajos académicos y de investigación establece las normas sobre el control de originalidad correspondiente a todo documento académico y de investigación de los estudiantes y docentes de los diferentes programas de pregrado y posgrado de la UPSJB; entre la que destaca que previo a la obtención de grados académicos y títulos profesionales, publicación de trabajos en formatos de libros, artículos, revistas o trabajos presentados a cualquier convocatoria o editorial para su edición y publicación, deben ser primero analizados por el software antiplagio.

A nivel de Pregrado, para la obtención del grado académico de bachiller se debe tener la aprobación del trabajo de investigación. Para su desarrollo, el Director de la Escuela Profesional designa un docente asesor en las asignaturas de Trabajo de Investigación o Seminario de Tesis. Para la obtención del Título Profesional se debe tener la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Del mismo modo, el Director de la Escuela Profesional designa un Docente Asesor quien debe revisar el proyecto de tesis. A nivel de Posgrado, para la obtención de Grado Académico de Maestro deben haber aprobado una tesis. Para la obtención del Título Profesional de Segunda Especialidades (Estomatología o Enfermería) deben haber aprobado una tesis o trabajo académico. Para la obtención del Título de Especialización por Residentado Médico el proyecto de investigación. En todos los casos, el trabajo académico, proyecto y tesis es realizado con

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	58 de 76

un docente asesor designado por el Director de la Escuela de Posgrado.

Finalmente, los temas de los trabajos de investigación, trabajo académico y tesis deben estar vinculados a las líneas de investigación establecidas por la UPSJB.

8.3. Respeto a la Responsabilidad Social

La Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 124, la conceptualiza, señalando que:

La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

La Universidad asume la responsabilidad social como el compromiso sostenido para coadyuvar en la solución de las necesidades de su entorno social, dotando a su comunidad de la capacidad para diseñar soluciones apropiadas, utilizando métodos que integren aspectos éticos, sociales, legales y económicos.

El Modelo Educativo de la UPSJB concretiza este eje transversal Competencia Genérica Cuidado del medio Ambiente y Gestión sustentable (ambiente, compromiso social y gobernanza) y como Eje Integrativo por niveles con asignaturas seleccionadas, a través de los agentes educativos, en sus acciones de enseñanza y de aprendizaje, en el aspecto formativo; en el aspecto social con los proyectos sociales y de extensión universitaria; en el aspecto cognitivo con investigaciones que respondan a las necesidades de las partes interesadas y líneas de investigación, que se evidencian en indicadores de impacto social, ambiental, cognoscitivo, entre otros.

Así pretende que el estudiante asuma un rol activo dentro de la sociedad como elemento importante de la transformación de sus ciudadanos para la construcción de mejores sociedades.

8.4. Respeto a la Movilidad Académica

La UPSJB considera absolutamente indispensable la movilidad universitaria a nivel nacional e internacional, como un mecanismo que permita a los docentes y estudiantes efectuar estancias formativas durante un periodo corto de tiempo, preferentemente en instituciones de educación superior universitaria. Nos guiamos por la premisa de que los acuerdos de cooperación entre instituciones de educación superior deben comprender aspectos de interés mutuo en temas de pedagogía, investigación científica, innovación tecnológica y aspectos culturales.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	59 de 76

Es importante recalcar que la movilidad académica permite que los estudiantes y docentes compartan experiencias, megatendencias y prospecciones de su quehacer profesional, así también de innovadores procesos de enseñanza- aprendizaje, para que luego sean contrastados a su realidad y generen propuestas de mejora.

8.5. Respeto a los entornos no presenciales de aprendizaje

8.5.1. Compatibilidad del uso de entornos virtuales

En las modalidades contempladas en el ítem **4.2**, el uso de entornos virtuales debe ser compatible con los tipos de contenidos incorporados en las sesiones de clase descritas en el ítem **7.4**, competencias esperadas definidas en el ítem **9.2**, la metodología de enseñanza, forma de evaluación y la modalidad de los cursos del programa académico descritas en los ítems **7.4** y **7.5**. (**Artículo 5** de la Resolución Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD).

8.5.2. El crédito académico en las modalidades educativas

El crédito académico es la medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes para lograr aprendizajes teóricos y prácticos. La medida de tiempo formativo es la estimación, hecha por la universidad, del tiempo que un estudiante generalmente necesita para terminar una carga de trabajo que le permita lograr aprendizajes. Puede incluir tanto actividades lectivas como no lectivas que permitan lograr dichos aprendizajes. Para los procesos formativos en entornos presenciales, se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica. (**Artículo 6** de la Resolución Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD).

En cuanto a los créditos virtuales, se tiene que "...Para contabilizar los porcentajes establecidos para cada modalidad, se entiende: 9.1 Créditos presenciales: todos los tipos de créditos correspondientes a actividades lectivas o no lectivas que se realizan en entornos presenciales. 9.2 Créditos virtuales: todos los tipos de créditos correspondientes a actividades lectivas o no lectivas que se realizan en entorno virtuales..." (**Artículo 9** de la Resolución Consejo Directivo N° 105-2020- SUNEDU/CD).

Con base a esto, se expone que, para los espacios o entornos virtuales, el valor del crédito en actividades virtuales para las horas teóricas es 1 crédito equivale a 16 horas teóricas y para las horas prácticas 1 crédito equivale a 32 horas prácticas. En estos espacios o entornos virtuales, el desarrollo de contenidos, materiales y actividades de desarrollo cognitivo, praxiológico y actitudinal gira en torno al crédito académico, que a su vez comprende el tiempo para la aplicación del aprendizaje autónomo, colaborativo y cooperativo, prácticas, proyectos de investigación como actividades estudiantiles, en su formación, información y comunicación asíncrona y síncrona, que de acuerdo con la naturaleza de la

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	60 de 76

asignatura, el contexto, las tendencias tecnológicas y los cambios educativos en un mundo globalizado y permeado por una cultura digital y flexible.

En la modalidad semipresencial se desarrolla la comunicación asíncrona según lo antes señalado y lo síncrono no debe superar el 50% del total de horas destinadas. En la modalidad a distancia o no presencial de igual manera, aunque se puede gestionar el aprendizaje 100% asíncrono. Este porcentaje del 100% se gestiona en el nivel de los estudios de posgrado.

8.5.3. Equivalencia de la carga no lectiva en los procesos formativos

“Los procesos formativos, además de las horas lectivas, también pueden incluir otros tipos de cargas de trabajo formativas no lectivas que contribuyan al logro de aprendizajes teóricos o prácticos, sin desnaturalizar la centralidad de aquellas. Para efectos de su reconocimiento en créditos, la universidad debe:

- a. Identificar en los documentos institucionales o de los programas, los tipos de cargas de trabajo formativas no lectivas que se esperan, además de las lectivas (trabajo independiente o colaborativo, estudio, participación o desarrollo de proyectos, prácticas preprofesionales, entre otras).
- b. Dimensionar el tiempo esperado para cada carga no lectiva en el régimen de estudio (en general o a nivel de cursos o actividades que comprenden el régimen) en base al tiempo esperado para lograr un aprendizaje y determinar su equivalencia en créditos con las cargas lectivas en entornos presenciales.
- c. Establecer el número de créditos correspondientes para los otros tipos de cargas no lectivas.
- d. Los cursos pueden incorporar más de un tipo de carga de trabajo formativa normada. De manera previa a la matrícula en los cursos, la universidad debe poner a disposición de los estudiantes, la información acerca de la existencia de dichas cargas de trabajo y el tiempo requerido para el cumplimiento de los créditos.
- e. El número de horas de cargas de trabajo formativas no lectivas que establezca la universidad como equivalente a un crédito, no puede ser inferior al número de horas lectivas de estudios presenciales que establezca como equivalente a un crédito”.

(Artículo 7 de la Resolución Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD).

8.5.4. La carga lectiva en procesos formativos en entornos virtuales o no presenciales

“Para estudios o procesos formativos en entornos virtuales o no presenciales,

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	61 de 76

la carga lectiva es definida en los documentos de gestión de la Universidad, pudiendo comprender procesos de interacción, a través de materiales o medios educativos, entre los estudiantes y los docentes facilitados por medios tecnológicos que propician el aprendizaje autónomo, en tiempo real o diferido. La Universidad dimensiona el tiempo de este tipo de carga lectiva no presencial y determina su equivalencia con la carga lectiva presencial para determinar el número de créditos correspondientes.” (**Artículo 8** de la Resolución Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD).

Para este aspecto la universidad cuenta con una Directiva de Lineamientos Pedagógico y Didácticos, en la cual se amplía la temática.

8.6. Respeto a la Medición del logro de competencias

Los niveles de medición del logro de las competencias genéricas, como lo son los ejes transversales y las competencias específicas o ejes integradores; se presentan dentro de la Directiva de Lineamientos Pedagógicos y Didácticos y se explicitan en la Directiva de Assessment Educativo y en la Directiva del Sistema de Gestión de la Evaluación para pregrado y posgrado; son las normativas que acompañan el proceso formativo en la Universidad, definiendo para el Pregrado tres niveles de medición de desempeño de capacidades en el estudiante para el logro de competencias del perfil de egreso, y en Posgrado dos niveles de medición para la medición del desempeño del estudiante para el logro de competencias del egresado. De igual manera, se valora la medición de las competencias del perfil de entrada y los objetivos educacionales.

El assessment educativo establece los procedimientos eficientes que trabajen de forma eficaz la competencia y la valoración auténtica del aprendizaje. Estos procedimientos comprenden la esencia de evaluar con evidencias a lo largo del proceso y educar por competencias. Se aplica el assessment directo e indirecto y se tiene en cuenta los niveles de medición, la matriz de identificación de cursos para la medición de las competencias genéricas y específicas (Matriz MACCRO) y los resultados de la evaluación sumativa y formativa. Lo que permite ejecutar un proceso cuantitativo y cualitativo de los resultados del aprendizaje en matrices o rúbricas de medición y poder tomar las decisiones de mejora correspondientes.

IX. VIDA UNIVERSITARIA

9.1. Integración a la Vida Universitaria

La Universidad cuenta con estrategias para que los estudiantes gocen de una integración en la vida universitaria, para ello promueve la participación de sus miembros en actividades de integración (cultura, deporte, arte y otras actividades definidas por la universidad) que resultan pertinentes para fortalecer la cultura institucional y mejorar el clima organizacional. La promoción de la participación en las actividades de integración se

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	62 de 76

ejecuta considerando el respeto de la normativa que sea aplicable y el respeto de la persona, incluye el fomento y ejercicio auténtico de la interculturalidad, considerando la vinculación con las acciones de internacionalización¹⁹.

Las escuelas profesionales, en el seno de las facultades promueven y evalúan la participación de estudiantes en actividades extracurriculares multidisciplinarias, las que contribuyen a la integración y formación del estudiante²⁰.

9.2. Identidad Universitaria

La universidad gestiona su clima organizacional para motivar que sus miembros se comprometan con el logro de la misión, el cumplimiento de las políticas institucionales y hagan propios los valores institucionales; para ello la universidad implementa mecanismos por los que impulsa la interiorización de la misión y visión por parte de los miembros de la comunidad universitaria, y en concordancia con esta propuesta, la Dirección de Recursos Humanos, a cargo de la gestión del talento humano, propone actividades que coadyuven a un clima organizacional considerando a la persona como eje central²¹. Estos programas contribuyen a la formación integral y favorecen la articulación armoniosa de los proyectos personales de vida en el ámbito del estudio y el trabajo.

9.3. Servicios de Bienestar Universitario

La universidad gestiona los servicios deportivos, culturales, psicopedagógicos, tutoría, tópicos, becas entre otros, implementados con personal idóneo e infraestructura, a nivel de sede y filial, y se asegura que los estudiantes, docentes y personal administrativo conozcan y tengan acceso a servicios de bienestar y recreación, con los cuales se busca fomentar el bienestar y la vida universitaria, y contribuir al desempeño esperado de la comunidad universitaria y, en el caso de los estudiantes, a su formación integral. Los mecanismos para la selección de los miembros de la comunidad universitaria y la evaluación de permanencia en el aprovechamiento de estos servicios son claros y transparentes, se difunden y publican en medios que aseguren la mayor cantidad de vistas. La Dirección de Acompañamiento y Bienestar al Estudiante, implementa mecanismos para evaluar el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios de bienestar para mejorar su prestación²².

Los estudiantes cuentan con consejería en asuntos relacionados con el plan de estudios, el desarrollo profesional y la inserción laboral, estructurado por la Escuela Profesional en coordinación con la Dirección de Acompañamiento y Bienestar al Estudiante²³.

X. INTEGRACIÓN DE LA SEDE Y FILIALES

10.1. Aseguramiento de la calidad

La Universidad, basa el aseguramiento de su gestión, en su Sistema de Gestión de Calidad (SGC-UPSJB), diseñado e implementado bajo la conducción de la Dirección de Gestión de Calidad, la eficacia del SGC-UPSJB está orientada a mejorar permanentemente el



MODELO EDUCATIVO

Código	REC-OT-001
Versión	9.1
Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
N° Página	63 de 76

desempeño de los macroprocesos misionales “Gestión de la Enseñanza y Aprendizaje” para fomentar el logro de competencias del perfil de egreso, “Gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación” para la generación de producción intelectual de impacto y “Gestión de la Responsabilidad Social” para constituir a la responsabilidad social universitaria en atributo institucional; con ello consolidar y fomentar el crecimiento y desarrollo de la institución de manera sostenible, para los programas de pre y posgrado desarrollados, en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia, tanto en la Sede Lima, así como en las filiales de Ica y Chincha.

La implementación del SGC-UPSJB, tiene un alcance institucional, está enmarcada en la definición de políticas, objetivos, procesos y procedimientos para lograrlo; además de implementar mecanismos que brinden confianza y que controlen los procesos para la mejora continua de su desempeño, a través de la ejecución de acciones para su evaluación mediante auditorías internas, procesos de autoevaluación y autoestudio, complementándose con procesos de autorregulación que implica la definición, implementación y monitoreo de planes de mejora para los aspectos que participativamente se han identificado y priorizado como oportunidades de mejora²⁴.

El enfoque a las partes interesadas, el liderazgo, el compromiso de los colaboradores, el enfoque a procesos, la mejora continua, la toma de decisiones basadas en el control estadístico de los procesos y la gestión de las relaciones, son principios que orientan la gestión institucional, que sumados a los métodos, protocolos y procedimientos asociados a los procesos estratégicos, misionales y desoporte; y evaluación del desempeño a través de auditorías y revisiones garantizará la calidad de la formación profesional y el cumplimiento de los estándares organizacionales y regulatorios. La práctica constante de estos lineamientos permitirá mejorar continuamente nuestra cultura organizacional, a través de la evaluación del análisis del contexto, la evaluación de los riesgos y oportunidades, el compromiso del personal académico y administrativo en realizar seguimiento y control de los resultados obtenidos en cada período académico, buscando mejorarla satisfacción del estudiante y de nuestras partes interesadas.

La UPSJB en busca de la mejora continua, adecua su sistema de gestión de la calidad a los requisitos de la norma ISO 21001 “Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas”, la cual se encuentra relacionada al SGC-UPSJB, constituyéndose en una ventaja para la institución, ya que cuenta con lineamientos establecidos y ejecutados para la recolección, revisión, análisis, sistematización, conservación y difusión de la información para la toma de decisiones y establecer acciones de mejora, a través de los sistemas de información para la gestión académica y administrativa, dentro de un marco normativo que oriente y promueva la transparencia y acceso a la información pública con observancia de las normas de protección de datos personales y de la seguridad de la información²⁵.

El sistema de información para la gestión académica, desarrollado con un enfoque integral y escalable, por la Dirección de Sistemas de Información, permitirá descentralizar las operaciones de manera estratégica, homogenizar procesos comunes, hecho que, conllevará a tener una mejor disponibilidad y consolidación de la información, además de brindar a los colaboradores un servicio de clase mundial, para la mejora de su desempeño,

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	64 de 76

en la gestión de programas de estudios desarrollados en diversas modalidades tanto en la sede como en las filiales.

La UPSJB cuenta con una tecnología educativa, la cual ofrece oportunidades para la implementación de ambientes virtuales de aprendizaje los cuales favorecen la educación y capacitación de los estudiantes mediante su acceso por internet, fundamentalmente para el desarrollo de las modalidades semipresencial y a distancia, tanto en la sede como en las filiales. Estas plataformas virtuales, Sistemas de Gestión de Aprendizaje (LMS), se adaptan a las necesidades de los usuarios según el rol del administrador, profesor, tutor y estudiante, cada miembro puede utilizar las herramientas que cada plataforma ofrece para el propio aprendizaje, aportando contenidos mediante su participación.

10.2. Estructura organizativa para la gestión

La UPSJB cuenta con una estructura orgánica definida en sus instrumentos normativos y de gestión, así como con autoridades y miembros de los órganos de gobierno capaces de garantizar el cumplimiento de la Ley Universitaria y el desarrollo de sus funciones, en el ámbito de su sede Lima y filiales de Ica y Chincha. El Estatuto Social y el Reglamento General de la UPSJB, establecen sus fines, principios, valores, así como los órganos de gobierno y quienes los integran, así como los demás órganos de gobierno señalados en el Capítulo VII de la Ley Universitaria y normativa vigente. Además, se regula la participación de los representantes de estudiantes, docentes, graduados, así como, de ser el caso, otros miembros que la universidad considere pertinente que integren los órganos de gobierno, mínimamente académicos, de acuerdo con la Ley Universitaria²⁶.

Las filiales de Ica y Chincha son unidades desconcentradas que ofrecen servicios académicos y de investigación en los diferentes programas y modalidades de estudios licenciados por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU fuera del ámbito de la Sede Principal ubicada en la ciudad de Lima. De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, las Filiales de Ica y Chincha de la UPSJB SAC se encuentran integradas por la comunidad universitaria y personal administrativo, orgánicamente dependen del Rector quien está representado por el Director General de Filial; el Vicerrector Académico y de Investigación está representado por el Director Académico de Filial el cual cuenta con Coordinaciones de las diferentes unidades de apoyo y gestión, así como de los diferentes programas de estudio de pregrado y/o posgrado debidamente licenciados, cuya estructura y funciones se regulan en la normativa interna de la UPSJB SAC; el Vicerrector Académico y de Investigación está representado por el Director de Investigación y Responsabilidad Social de Filial el cual cuenta con Coordinaciones de las diferentes unidades de apoyo, asesoría, control y gestión, cuya estructura y funciones se regulan en la normativa interna de la UPSJB SAC. La estructura organizativa de las Filiales y demás aspectos concernientes a su funcionamiento, se encuentra establecido en la normativa interna aplicable²⁷.

El Manual de Organización y Funciones (MOF), así como el Organigrama institucional, definen la estructura organizacional y autoridades, así como las funciones de los órganos,

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	65 de 76

unidades orgánicas y/o áreas de la institución, y su relación entre la sede institucional y de las filiales de Ica y Chincha. Para el desarrollo de los programas semipresenciales y a distancia, se cuenta con áreas organizacionales responsables del desarrollo, seguimiento, monitoreo y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en entornos no presenciales de enseñanzay con áreas de gestión académica de los programas semipresenciales y a distancia²⁸.

Con relación a los ambientes físicos la Universidad, esta cuenta con aulas, laboratorios de cómputo, aula de simulación, talleres, laboratorio multifuncional de ciencias, talleres, anfiteatro, que garantizan el rendimiento académico y el desarrollo de competencias.

10.3. Marco regulatorio

El Estatuto Social de la UPSJB, su Reglamento General y toda normatividad orientada a regular las actividades Académicas, Administrativas, de Investigación y Responsabilidad Social, incorporan articulados disponiendo que su alcance incluye acciones a desarrollares en la Sede Lima, filiales de Ica y/o Chincha, y a las modalidades presencial, semipresencial y/o no presencia o a distancia, según corresponda.

10.4. Acreditación

La UPSJB cuenta con la Dirección General de Gestión de Calidad, Evaluación, Acreditación y Licenciamiento (DGGCEAL), dirección de apoyo del rectorado, que tiene como política, implementar mecanismos sostenibles para el cumplimiento de condiciones básicas y estándares de calidad en los procesos formativos de programas de estudios de pre y posgrado, desarrollados en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia, tanto en la Sede Lima como en las filiales de Ica y Chincha. La DGGCEAL tiene como direcciones de línea a la Dirección de Gestión de Calidad, encargada del diseño, implementación y control del Sistema de Gestión de Calidad (SGC-UPSJB); la Dirección de Licenciamiento y supervisión, encargada del monitoreo y control de cumplimiento de las condiciones básicas de calidad establecidas en el modelo de licenciamiento de la SUNEDU; con la Dirección de Acreditación encargada de la gestión de los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de los programas de pre y posgrado con el modelo del SINEACE, los procesos de autoestudio con fines de acreditación de los programas de ingeniería con el modelo ICACIT y el proceso de autoevaluación con fines de acreditación institucional con el modelo SINEACE; así mismo, cuenta con la Dirección de Evaluación, dirección encargada de planificar y ejecutar las auditorías internas de calidad.

La Dirección de Acreditación es la encargada de implementar los modelos de acreditación nacionales e internacionales, en función a la política de aseguramiento de calidad de la institución; ha implementado el “Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria” del SINEACE, y los “Criterios de Acreditación para Programas de Pregrado” de ICACIT, ambas con un enfoque institucional y de alcance a todos los programas de estudios de pregrado, desarrollados en la sede Lima y filiales de Ica y

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	66 de 76

Chincha, para ello se ha diseñado e implementado instrumentos de gestión, protocolos para la redacción de los reportes de avance y el protocolo para la elaboración del informe final de autoevaluación; así mismo, se cuenta con mecanismos implementados para brindar asistencia técnica a los Comités de Calidad (CC), constituido por representantes de autoridades, docentes, estudiantes, egresados, administrativos y grupos de interés, cuya finalidad es conducir el proceso de autoevaluación con fines de acreditación. La Dirección de Acreditación realiza el monitoreo y supervisión de los procesos de autoevaluación implementados en los programas de pregrado de la UPSJB.

Las solicitudes de evaluación externa con fines de acreditación para un programa de estudios, tendrán un carácter integrador, cabe precisar que, los informes finales de autoevaluación con el modelo SINEACE o los informes de autoestudio con el modelo ICACIT, reflejarán el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos, para el programa de estudios desarrollado en sede y/o filiales y modalidades de desarrollo (presencial, semipresencial y/o a distancia o no presencial) según corresponda, reflejándose un enfoque transversal de mejora continua de los procesos formativos en la UPSJB²⁹.

XI. GESTIÓN DEL MODELO EDUCATIVO

11.1. Implementación

El Modelo Educativo UPSJB, se implementará paulatinamente a través de acciones generales de alcance institucional que se señalan a continuación y que son desarrolladas en las facultades para los programas de estudios contextualizadas en sus necesidades, en el periodo (2023-2025):

- (1) Análisis de contexto e identificación de necesidades y expectativas de partes interesadas orientadas a garantizar la pertinencia del proceso formativo y de la producción intelectual.
- (2) Establecimiento del enfoque de Responsabilidad Social Universitaria para la UPSJB.
- (3) Revisión y mejora anual del Modelo Educativo.
- (4) Declaración e implementación de lineamientos de política institucional.
- (5) Planeamiento institucional orientado al cumplimiento de los propósitos institucionales.
- (6) Planeamiento, monitoreo y evaluación de la eficacia de los macroprocesos del Sistema de Gestión de Calidad SGC-UPSJB, con énfasis en los críticos de éxito.
- (7) Adecuación del marco normativo interno.
- (8) Adecuación e implementación de la metodología de diseño curricular.
- (9) Socializar metodologías formativas activas para la integración de las modalidades educativas presencial, semipresencial y a distancia o no presencial, y el desarrollo de competencias.
- (10) Planificación, medición, análisis y mejora de logro de las competencias del perfil de

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	67 de 76

egreso y de los Objetivos Educativos.

- (11) Fortalecimiento del desempeño docente.
- (12) Fomento de la investigación por líneas definidas.
- (13) Fomento de la formación continua para asegurar desarrollo de Objetivos Educativos.
- (14) Fortalecimiento de la internacionalización.
- (15) Implementación de modelos de acreditación con enfoque institucional.

11.2. Evaluación del Modelo Educativo

El Modelo educativo, será evaluado periódicamente por un equipo de trabajo conformado para tal fin, para determinar los avances de la UPSJB en el ámbito de la gestión, académico, de la investigación y de la vinculación con la sociedad.

La evaluación debe valorar los desarrollos y logros alcanzado, según el establecimiento de indicadores y mediciones, como el alcance de los objetivos educativos, la satisfacción de los usuarios de la universidad, la evaluación docente y el desempeño estudiantil, entre los demás indicadores de logro.

- (1) Evaluar el nivel de implementación del modelo educativo mediante instrumentos de medición de satisfacción de partes interesadas.
- (2) Evaluar el desempeño de los macroprocesos críticos de éxito.
- (3) Evaluar la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad SGC-UPSJB.
- (4) Evaluar la eficacia del planeamiento institucional.
- (5) Evaluar logro de desarrollo de competencias del perfil de egreso.
- (6) Evaluar la producción intelectual producto de las investigaciones desarrolladas.
- (7) Evaluar impacto de la responsabilidad social universitaria.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	68 de 76

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alles, M. (2012). Diccionario de términos de recursos humanos. Buenos Aires: Granica.
- Benavides, M. (2002). Cuando los extremos no se encuentran: un análisis de la movilidad social e igualdad de oportunidades en el Perú contemporáneo. *Bull. Inst. fr. études andines*, 31 (3), 473-494. <http://www.grade.org.pe/upload/publicaciones/archivo.pdf>
- Bernete, F. (2009). Usos de las TIC, Relaciones sociales y cambios en la socialización de las y los jóvenes. *Chasqui, Revista Latinoamericana de Comunicación*. Octubre, 97-114. <http://www.injuve.es/sites/default/files/RJ88-08.pdf>
- Cabero Almenara, J. Moreno Martínez, N. y Leiva Olivencia, J. (2014). Realidad aumentada y educación: innovación en contextos formativos. Ediciones Octaedro, S.L. <https://elibro.net/es/ereader/upsjb/113894?page=84>
- Capacho Portilla, J. (2012). Evaluación del Aprendizaje en Espacios Virtuales TIC Ilustraciones. Editor: Colombia: Universidad del Norte.
- Castillo, Y. (2012). Ética, Valires y Religión. Blog <https://yolandacastillor.wordpress.com/justicia/>. Consultado el 15 de febrero del 2021
- Clemenza, C., Ferrer, J. y Pelekais, C (2005). La calidad como elemento competitivo en las Universidades. *Revista de Artes y Humanidades UNICA*, vol. 6 (14), 55-83.
- Condemarín, M. (1995). Redefinición de la literacidad y sus implicancias en el rol mediador del profesor frente a la tecnología digital. *Lectura y vida* Volúmen (2)
- Content, R. (2020, 19 junio). Tecnología en la educación: avances, desafíos y proyecciones. Rock Content. <https://rockcontent.com/es/blog/tecnologia-en-la-educacion/>
- Copari, F. (2014). La enseñanza virtual en el aprendizaje de los estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Pedro Vilcapaza - Perú. *Comuni@cción*, 5(1), 14-21. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2219.
- Crisol-Moya, E., Herrera-Nieves, L. y Montes-Soldado, R. (2020). Educación virtual para todos: una revisión sistemática. *ol. 21 (2020): Education in the Knowledge Society, Artículos*, Páginas 13. DOI: <https://doi.org/10.14201/eks.23448>
- Dávila, Y (2016) Competencias tecnológicas de los estudiantes de educación integral de la universidad nacional abierta. *Educ@ción en Contexto*, 2 (Extra 0), 146-164. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6296672>
- Delors, J. (1996.). "Los cuatro pilares de la educación" en *La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI*, Madrid, España: Santillana/UNESCO. pp. 91-103
- Edel, R. (2004) El concepto de enseñanza aprendizaje. *Red Científica: Ciencia, Tecnología y Pensamiento*. https://www.researchgate.net/publication/El_concepto_de_ensenanza-
- Farnós, J. (2020) Desarrollando los aprendizajes en la educación virtual (roles, contextuales, personales, materiales) <https://www.linkedin.com/pulse/desarrollando-los-aprendices-en-educaci%C3%B3n-virtual-juan-farnos/?published=t>

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	69 de 76

Farnós, J. (2002) Aprendizaje Ubicuo. Educación Inclusiva, abierta y Ubícua. Juandon. Innovación y conocimiento.

<https://juandomingofarnos.wordpress.com/aprendizaje-ubicuo/>

Fingermann, G. (2012) *"Lógica y teoría del conocimiento"* Bs. Aires, Argentina. Editorial Atenea 1972(pp.1-10).

Freire F, López, R. Luna, D, Luna. E, Luna. W, Alpizar, R.(2014) Sistema de evaluación docente mediante el modelo 360 grados y el portafolio electrónico. Medisur 12(1). <http://www.medisur.sld.cu/index.php/medisur/article/view/2749>

García, L. (1999). Fundamento y Componentes de la Educación a Distancia. Ried. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia, 2 (2), 28-39. <https://doi.org/10.5944/ried.2.2.2076>

García Aretio, L. (2002). La educación a distancia: de la teoría a la práctica. Ariel. García, E., González, J., López, J., Luján, J., Gordillo, M., Osorio, C y Valdéz, C. (2001) Ciencia, Tecnología y Sociedad: *una aproximación conceptual*. Madrid: Organización de Estados Iberoamericanos.

Gelves, G. A. C. (2010). Uso de simuladores como recurso digital para la transferencia de conocimiento | ContrerasGelves | Apertura. <http://www.udgvirtual.udg.mx/apertura/index.php/apertura/article/view/22/32>

Harvey, D (1998) *La condición de la postmodernidad*. Amorrortu Editores.

Hernández, R.(2017). Impacto de las TIC en la educación: Retos y Perspectivas. *Propósitos y Representaciones, Revista de Psicología Educativa*, 5(1), 325–347. <http://dx.doi.org/10.20511/pyr2017.v5n1.149>

Herrera, R (2017, 19 de marzo) Filosofía de la educación a distancia. Letra Franca. <http://www.letrafranca.com/cultura/filosofia-la-educacion-a-distancia-rosario-herrera-guido/> Irigoyen, A. Morales, H. (2013). La obra de George Siemens: una alternativa para el aprendizaje en la era digital. Arch Med Fam. 2013;15(4):53-55. <https://www.medigraphic.com/pdfs/medfam/amf-2013/amf134c.pdf>

Jaramillo, M., Ñopo, H y Díaz, J. (2017) La investigación sobre el mercado laboral peruano: instituciones, capacitación y grupos desfavorecidos. Recuperado de <http://www.grade.org.pe/upload/publicaciones/archivo/download/pubs/InvPolitDesa-rr-6.pdf>

Ley General de Educación Ley Nro. 28044. aprobado por el Decreto Supremo N° 011- 2012-ED. Ley Contra Actos de Discriminación 2000 Ley N° 27270. ORDENANZA MUNICIPAL N° 030-2016-AL/CPB

Ley Universitaria N° 30220. Decreto Supremo N 012-2014-MINEDU

Maldonado, O. (2013). Caracterización de la educación superior a distancia en las universidades colombianas. Revista de investigaciones UNAD, 10, pp.60-80. Recuperado de http://datateca.unad.edu.co/contenidos/Evaluacion_Nal/Articulo_3.pdf

Manes, F.(2019) Fragmento de "El cerebro del futuro. ¿Cambiará la vida moderna nuestra esencia?", Editorial Paidós, 2019. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/71734>

Martin Barranco, M. (2013). Diferencias entre equidad y desigualdad. <https://especialistaenigualdad.blogspot.com/2013/10/diferencias->

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	70 de 76

entre-equidad-e- igualdad.htm

- Martínez, C. (2008) La educación a distancia: sus características y necesidad en la educación actual. *Educación*, XVII (33), 7-27. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/educacion/article/view/1532/1477> Martínez-Caro, E., Cegarra-Navarro, J., y Cepeda-Carrión, G. (2015). An application of the performance-evaluation model for e-learning quality in higher education. *Total Quality Management & Business Excellence*, 26(5-6), pp.632-647. doi:10.1080/14783363.2013.867607. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/14783363.2013.867607>
- Mato, D. (2017). Educación superior y pueblos indígenas y afrodescendientes en América Latina. *Educación Superior y Sociedad*, 20(20), pp.11–18. <https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/issue/view/3/La%20Educaci%C3%B3n%20Superior%20y%20Pueblos%20Ind%C3%ADgenas%20y%20Afrodescendientes%20e%20n%20Am%C3%A9rica%20Latina%20y%20el%20Caribe>
- Márquez, A. (2016). Multidisciplinaria, conjunción de disciplinas en beneficio e la innovación. *Comunicación y Difusión*, PIT-UAS <http://innovacion.uas.edu.mx/multidisciplinaria-conjuncion-de-disciplinas-en-beneficio-de-la-innovacion/>
- Mclachlan, P., Benavides, M., Cueto, S. (2004) ¿Es posible mejorar la educación peruana?: evidencias y posibilidades. GRADE. <http://www.grade.org.pe/beneficio-de-la-innovacion/>
- Merrill, D. (2002b). A Task-Centered Instructional Strategy. *Journal of Research on Technology in Education*, 2002, 40(1), 5–22. Florida State University, Brigham Young University-Hawaii, and Utah State University
- Mesino, L. (2009) La globalización económica y sus implicaciones socio- culturales en América Latina. *Revista de Ciencias Sociales*, 15 (1). Recuperado de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-95182009000100009
- MINEDU (2016) Currículo Nacional de la Educación Básica. Recuperado de <http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/curriculo-nacional-de-la-educacion-basica.pdf>
- Ministerio de Educación del Perú (2016) *Currículo Nacional de la Educación Básica*. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU
- Ministerio de Educación del Perú (IPEBA, 2013) Foro Nacional: El emprendimiento como aprendizaje fundamental
- Moraes, M. (2018) *Escuelas Creativas e Transdisciplinares, en Transdisciplinaria en la Educación: Educación: docencia, escuela y aula*, Juan Miguel González coordinador. Bolivia: impresiones Prisa
- Moreno, I. (2012). La robótica educativa, una herramienta para la enseñanza-aprendizaje de las ciencias y las tecnologías. [Redalyc.org. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=201024390005](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=201024390005)
- Mujica, R. (2019). La tecnología en la educación. *Revista Tecnológica-Educativa Docentes 2.0*, 4(4), 4-7. Recuperado a partir de <https://ojs.docentes20.com/index.php/revista-docentes20/article/view/57>
- Núñez, R. (2018) *Aprende a Emprender*. Director Ejecutivo y Business Coach en My Business Coach Provincia de Valparaíso,

Chile. <https://cl.linkedin.com/in/rodrigonunezg>

Nuthall, G. (1997). Comprender el pensamiento y el aprendizaje de los estudiantes en el aula. En B. J. Biddle (Ed.), *International Handbook of Teacher and Teaching* Kluwer Academic Olvera, Waltraud,

Gamez y Martínez-Castillo (2014) *“Los Modelos Tecno-Educativos, revolucionando el aprendizaje del siglo XXI (pp.143-160)”* Edition: Primera Chapter: Aula Invertida o Modelo Invertido de Aprendizaje: origen, sustento e implicaciones. Publisher: DSAE-Universidad Veracruzana Editors: Ismael Esquivel-Gómez
https://www.researchgate.net/publication/273765424_Aula_Invertida_o_Modelo_Invertido_de_Aprendizaje_origen_sustento_e_implicaciones

OREALC/UNESCO (2002). Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, OREALC/UNESCO.

Parra, F. y Keila, N. (2014) El docente y el uso de la mediación en los procesos de enseñanza y aprendizaje *Revista de Investigación*, vol. 38, núm. 83, septiembre- diciembre, 2014, pp. 155-180 Universidad Pedagógica Experimental Libertador Caracas, Venezuela

Parra, Y. (2009) Perspectivas sociológicas sobre la educación virtual a distancia en Venezuela. ¿Una solución o un nuevo problema social para el acceso a la educación superior?. *Omnia*, 15 (3), 150-168.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=737/73712297010>

Pérez- Tapia, V y Flores, A. (2004) Globalización y posmodernidad. *Revista Intellector*, 1(1). Recuperado de <http://www.revistaintellector.cenegri.org.br/ed2004-01/posmodernidad.pdf>

Prensky, M (2010) Nativos e inmigrantes digitales. Recuperado de [https://marcprensky.com/writing/Prensky-NATIVOS%20E%20INMIGRANTES%20DIGITALES%20\(SEK\).pdf](https://marcprensky.com/writing/Prensky-NATIVOS%20E%20INMIGRANTES%20DIGITALES%20(SEK).pdf)

Piaget, J. (1968) Asimilando y acomodando los contenidos y procesos de aprendizaje. *Revista científica Dom. Cien.*, ISSN: 2477-8818 Vol. 2, núm. esp., dic. , 2016, pp. 127-137

Pozo, E. G. (2005). Técnicas para la Implementación de la Robótica en la Educación Primaria. http://complubot.educa.madrid.org/actividades/inrerdidac_robotica_primaria.pdf.

Quijada, V. (2014) *“Aprendizaje virtual”* Erika Pamela Santana Elizalde Editorial Digital UNID México 115 pp.

Quintana, J.M. (2009) Propuesta de una pedagogía humanista. *Revista española de pedagogía* N°278, 209-227 URL: <https://revistadepedagogia.org>

Rodríguez-Molina, G. (Mayo-agosto, 2011). Funciones y rasgos del liderazgo pedagógico en los centros de enseñanza. *Educación y Educadores*, 14(2), 253-267.

Roquet, G. (2006) Antecedentes históricos de la Educación a distancia. Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de <https://alfarosorto.files.wordpress.com/2011/04/i-1-antecedentes-historicos-de-la-educacion-a-distancia3.pdf>

Rodríguez, G. (1998) Ciencia, Tecnología y Sociedad: una mirada desde la Educación en Tecnología. *Revista Iberoamericana de Educación*, (18), 107-143. Recuperado de <https://rieoei.org/historico/oeivirt/rie18a05.pdf>

Rodríguez-Molina, G. (2011). Funciones y rasgos del liderazgo pedagógico en los centros de enseñanza. *Educación y Educadores*, 14(2), 253-267.


Rodríguez-Esteban, A., & Vieira M.J. (2009). La formación en competencias en la universidad: un estudio empírico sobre su tipología. *Revista de Investigación Educativa*, 27(1), 27-47.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	72 de 76

- Salomón, G. (2001). No hay distribución sin la cognición de los individuos. Un enfoque interactivo dinámico. En G. Salomón (Comp.), *Cogniciones distribuidas. Consideraciones psicológicas y educativas* (pp. 153–184). Buenos Aires: Amorrortu.
- Sánchez, P. González, A. (2005). ¿Qué sabemos de cómo aprenden nuestros alumnos en la universidad? En M. C. CHamorro y P. Sánchez Delgado (Eds.), *Iniciación a la docencia universitaria*. (p. 2). Madrid: ICE - UCM.
- Sánchez, A. (Última edición: 3 de febrero del 2021). Definición de Libertad. Recuperado de: [//concepto.definicion.de/libertad/](http://concepto.definicion.de/libertad/). Consultado el 15 de febrero del 2021
- Sarmiento, M. (2011). *Aproximaciones teóricas hacia una didáctica competencial en tecnología en universidades de formación docente. Tesis doctoral. Universidad Pedagógica Experimental Libertador – Venezuela.*
- Sierra, C. (2012). *Educación virtual, aprendizaje autónomo y construcción del conocimiento* editor Eduardo Norman Acevedo – Bogotá D.C.: Editorial Politécnico Gran colombiano.
- Shunk, D. (1991). *“Teorías del Aprendizaje Una perspectiva educativa”* Sexta Edición Traducción Leticia Esther Pineda Ayala Universidad Anáhuac Norte María Elena Ortiz Salinas Universidad Nacional Autónoma de México. México. Editorial Pearson
- Siemens G. (2007). *Conectivismo: Una teoría de aprendizaje para la era digital*. Traducción: Diego E. Leal Fonseca. Febrero 7, 2007 Diciembre 12, 2004. [http://www.diegoleal.org/docs/2007/Siemens\(2004\)-Conectivismo.doc](http://www.diegoleal.org/docs/2007/Siemens(2004)-Conectivismo.doc).
- SINEACE. (2016). *Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria.*
- SINEACE. (2017). *Modelo de Acreditación para Programas de Educación Superior Universitaria.* <http://fad.unsa.edu.pe/bancayseguros/wp-content/uploads/sites/4/20.pdf>
- Siemens G. (2007). *Conectivismo: Una teoría de aprendizaje para la era digital*. Traducción: Diego E. Leal Fonseca. Febrero 7, 2007 Diciembre 12, 2004. Disponible en: [www.diegoleal.org/docs/2007/Siemens\(2004\)-Conectivismo.doc](http://www.diegoleal.org/docs/2007/Siemens(2004)-Conectivismo.doc).
- Sierra, V. (2012). *“Educación virtual, aprendizaje autónomo y construcción de conocimiento”*. Editor Eduardo Norman Acevedo. – Bogotá D.C.: Editorial Politécnico Gran colombiano,
- Serrano González-Tejero, J. y Pons Parra, R. (2011). El Constructivismo hoy: enfoques constructivistas en educación REDIE. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, vol. 13, núm. 1, 2011, pp. 1-27 Universidad Autónoma de Baja California Ensenada, México.
- Socorro, M. (2018) *Transdisciplinariedad: Una Mirada desde la Educación Universitaria*. *Revista Scientific*, 3(10), 278-289. <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2018.3.10.15.278-289>
- Teixes, F. (2015). *“Gamificación: fundamentos y aplicaciones”*. Editorial UOC. <https://elibro.net/es/ereader/upsjb/57758?page=23>
- Tellez, J. (2017). *Logros y oportunidades de la educación superior en Colombia*. Bogotá: Consejo Nacional de Acreditación
- Tellez, J. (2019). *Leer, comprender y aprender en la escuela secundaria: enfoques y perspectivas* *Psicol. USP* vol.30 São Paulo 2019 Epub July 22, 2019 *Psicol. USP* vol.30 São Paulo 2019 Epub July 22, 2019. <https://doi.org/10.1590/0103-6564e20180126>
- Tourton, J., (2002) *La merma mágica. Vida e historia de los Shipibo-Conibo del Ucayali*. Lima, Perú: Editorial CAAP.
- Tobón, S., Pimienta, J y García, J. (2010) *Secuencias didácticas: Aprendizaje y evaluación por competencias*. Prentice Hall

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	73 de 76

- Tobón, S. (2005). *“Formación basada en competencias”*. Textos Universitarios. Educación y Pedagogía 2ª. Ed. Bogotá: Eco Ediciones
- Tobón, S. (2014). *Proyectos formativos: teoría y práctica*. México: Pearson
- Tobón, J. Pimienta, P. García, J. (2016) *Currículo: un análisis desde un enfoque socioformativo* IE Revista de Investigación Educativa de la REDIECH, vol. 10, núm.18, 2019 DOI: <https://doi.org/10.33010/ierierediech.v10i18.200>
- Torres, P. y Cobo, J. (2017). Tecnología educativa y su papel en el logro de los fines de la educación *Educere*, vol. 21, núm. 68, enero-abril, 2017, pp. 31-40 Universidad delos Andes Mérida, Venezuela <https://www.redalyc.org/pdf/356/35652744004.pdf>
- Tünnermann, B. (2003). *Cambio y Transformación Universitaria*. Oaxaca, Estado de Puebla, México: Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca / Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- UNICEF. (Marzo, 2009). *Manual del Programa Escuelas Amigas de la Infancia*. http://www.unicef.org/spanish/publications/index_49574.html UNESCO. (1990) *Declaración Mundial sobre Educación para Todos y Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000127583_spa
- Vásquez, B. et.al (2002). *El Libro de los Valores*. El Tiempo.
- Van Merriënboer, J., & Kirschner, P. (2007). *Ten steps to complex learning*. Hillsdale, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.
- Van Merriënboer, J. J. G., & Kester, L. (2008). Whole task models in education. In J. M. Spector, M. D. Merrill, J. J. G. Van Merriënboer, & M. P. Driscoll (Eds.), *Handbook of research on educational communications and technology* (3rd ed., pp. 441- 456). New York: Lawrence Erlbaum Associates.
- Van Merriënboer & Kirschner (2010). *Diez pasos para el aprendizaje complejo: un acercamiento sistemático al diseño instruccional de los cuatro componentes*. Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/55535948.p>
- Velasco, J y Reyes, L. (2011) *Antropología y educación: notas para una identificación de algunas de sus relaciones*. *Contribuciones desde Coatepec*, (21), 59-83. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/281/28122683004.pdf>
- Velasco Orozco, J y Reyes Montes, L.(2011) *Antropología y educación: notas para una identificación de algunas de sus relaciones* *Contribuciones desde Coatepec*, núm. 21, julio-diciembre, 2011, pp. 59-83 Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México
- Vidales, A (2009) *Ciencia y tecnología para el desarrollo: el dilema de las políticas científico tecnológicas en los países periféricos*. En S Figueroa, G Sánchez y A Vidales (coords.) *La ciencia y tecnología en el desarrollo. Una visión desde América Latina* (pp. 37-44). Universidad Autónoma de Zacatecas. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/uacp-uaz/20100322012242/CYTED.pdf>
- Vicenzo, A. (2018) *Unesco, el Informe E. Faure, aprender a ser, la educación del futuro 1972* citado por Angelo Vicenzo Zani en *La Educación hoy, análisis y propuestas desde una concepción católica*, Revista digital Qvadis. <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001329/132984sb.pdf>
- Yong, E, Nagles, T. (2017). *Evolución de la educación superior a distancia: desafíos y oportunidades para su gestión*. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, (50),81-105. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/1942/194250865006.pdf>
- Zabalza, M.(2003). *Competencias docentes del profesorado universitario: calidad y desarrollo profesional*. NARCEA, S.A. EDICIONES. España.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	74 de 76

Zabalza, M. (2010) “Planificación de la docencia en la universidad: Elaboración de las GuíasDocentes de las materias Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, España. (ULPGC)Publisher”: Narcea EdicionesISBN: 9788427717299



SAN JUAN BAUTISTA

UNIVERSIDAD PRIVADA



	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	75 de 76

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Resolución de aprobación	Descripción
1.0	RR 196-2013-R-AUPSJB	Versión inicial
2.0	RR 432-2015-R-UPSJB	Se actualizó la razón social de la UPSJB SAC y se incorporó el capítulo de La Calidad de la Formación Profesional y Académica en la UPSJB.
3.0	RR 326-2018-R-UPSJB	Actualización del Modelo Educativo en los Capítulos I, III, V y XI.
4.0	RCU N°277-2019-CU-UPSJB	Actualización del modelo educativo.
5.0	RCU N°310-2019-CU-UPSJB	Actualización General del modelo educativo para su alineamiento con la misión, visión y los procesos formativos.
6.0	RCU N°379-2019-CU-UPSJB	Actualización del modelo educativo. Incorporación del perfil del ingresante. Supresión del perfil de estudiante.
7.0	RCU N° 100-2021-CU-UPSJB	<p>Las actualizaciones fueron las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se incorpora resumen ejecutivo 2. Se actualiza el gráfico representativo del modelo educativo 3. Se elimina el numeral 3.5.2 referente a las principales tecnologías aplicadas a la educación 4. Se elimina el numeral 5.2 referente a la educación semipresencial 5. Se indica que la educación presencial se adapta a lo dispuesto por la normativa SUNEDU 105-SUNEDU-CD la misma que permite la educación virtual hasta un límite de 20% de virtualidad.
8.0	RCU N° 270-2022-CU-UPSJB	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se incorpora la fundamentación social y cultural. 2. Se incorpora gestión curricular 3. Se actualiza el enfoque pedagógico y tecnológico. 4. Se incorporan nuevas competencias para los ejestransversales. 5. Se fundamenta el marco pedagógico para las modalidades de estudio semipresencial y a distancia o presencial 6. Se actualiza los perfiles de ingresantes y del docente 7. Se actualiza la evaluación docente.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	9.1
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 227-2024-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	13 de noviembre del 2024
		N° Página	76 de 76

Versión	Resolución de aprobación	Descripción
		<ul style="list-style-type: none"> 8. Se actualiza el desarrollo de la investigación formativa. 9. Se establece la operatividad del modelo educativo en la gestión con la estructura organizativa para la gestión y su marco regulatorio 10. Se actualiza la gestión de la calidad y acreditación.
9.0	RCU N° 201-2023-CU-UPSJB	<ul style="list-style-type: none"> 1. Se actualiza Misión y Visión Institucional. 2. Se redefinió las competencias generales, se modificó su descripción y se les asoció criterios de desempeño.
9.1	RCU N° 227-2024-CU-UPSJB	<ul style="list-style-type: none"> 1. Inclusión a las nuevas disposiciones de la Ley N° 32105 sobre la modalidad a distancia.